



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GLOBOS LAS 24 HORAS S.A.C.

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores:

Juan Jesus Camacho Camacho

Sheyla Chavarry Montenegro

Asesor:

Mg. Jorge Luis Morales Santivañez

Lima - Perú

2021

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedicamos en primer lugar a Dios, por darnos salud, fuerzas y guiarnos para seguir adelante y así lograr nuestras metas.

Gracias a nuestros padres por el amor, trabajo y sacrificio brindado en todo este proceso.

A nuestros abuelos que desde el cielo son la guía de nuestro camino.

A nuestros hermanos por ser un gran apoyo y compañía.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Universidad Privada del Norte por darnos la oportunidad de poder desarrollarnos profesionalmente en la carrera escogida.

A nuestros maestros por las enseñanzas y valores inculcados en toda esta etapa de desarrollo profesional, donde aprendimos mucho en cuanto a nuestra carrera.

Índice

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO	3
Índice de Tablas	6
Índice de Gráficos	8
RESUMEN	9
ABSTRAC	10
Capitulo I. Introducción.....	11
1.1 Realidad Problemática.....	11
1.2 Antecedentes	14
1.2.1 Antecedentes Nacionales.....	14
1.2.2 Antecedentes Internacionales.....	17
1.3 Bases Teóricas	18
1.4 Planeamiento del Problema	32
1.5 Formulación del Problema	34
1.5.1 Problema General	34
1.5.2 Problemas Específicos.....	34
1.6 Objetivos.....	35
1.6.1 Objetivo General	35
1.6.2 Objetivos Específicos	35
1.7 Hipótesis	35
1.7.1 Hipótesis General	35
1.7.2 Hipótesis Específicas	35
Capitulo II. Metodología	37
1.1 Tipo y Diseño de Investigación.....	37
1.1.1 Tipo de Investigación	37
1.1.2 Diseño de Investigación:	37
1.2 Población y Muestra.....	38
1.2.1 Población:.....	38
1.2.2 Muestra	38
1.3 Operacionalización de Variables:	40
1.3.1 Variable Independiente:	40
1.3.2 Variable Dependiente:	40
1.4 Técnica e Instrumentos de Recolección y Análisis de Datos.....	43

1.4.1	Técnica	43
1.4.2	Instrumento	44
1.5	Validación Y Confiabilidad Del Instrumento	44
1.5.1	Validación	44
1.5.2	Confiabilidad	45
1.6	Aspectos Éticos.....	46
CAPITULO III. RESULTADOS.....		47
1.7	Análisis de confiabilidad del instrumento	47
1.7.1	Planeamiento Tributario	47
1.7.2	Contingencia Tributaria.....	49
1.7.3	Análisis de Confiabilidad de las 2 Variables: Planeamiento Tributario y Contingencias tributarias.....	52
1.8	Tablas de Frecuencia.....	53
1.9	Validación de Hipótesis	76
1.9.1	Prueba de normalidad	76
1.9.2	Prueba de normalidad variables.....	77
1.9.3	Prueba de normalidad dimensión de la Variables 1	78
1.9.4	Prueba de normalidad dimensión de la Variables 2	78
1.9.5	Correlación de Rho Spearman.....	79
1.9.6	Comprobación de Hipótesis General.....	80
1.9.7	Comprobación de Hipótesis Especifica N.º 1	81
1.9.8	Comprobación de Hipótesis Especifica N.º 2	82
1.9.9	Comprobación de Hipótesis Especifica N.º 3	83
Capitulo IV. Discusión y Conclusiones		85
1.10	Limitaciones	85
1.11	Interpretación comparativa.....	85
1.12	Implicancia	88
1.13	Conclusiones.....	89
1.14	Recomendaciones.....	90
Referencias		92
Anexos		96

Índice de Tablas

Tabla 1	<i>Nuevo Registro Único Simplificado</i>	20
Tabla 2	<i>Porcentaje para pago de IR</i>	22
Tabla 3	<i>Tasas sobre la utilidad</i>	22
Tabla 4	<i>Interpretación del Alfa de Cronbach</i>	46
Tabla 5	<i>Resumen de procesamiento de datos</i>	47
Tabla 6	<i>Estadística de Fiabilidad</i>	48
Tabla 7	<i>Validez Ítem por Ítem de Planeamiento Tributario</i>	48
Tabla 8	<i>Resumen de procesamiento de datos</i>	50
Tabla 9	<i>Estadística de Fiabilidad</i>	51
Tabla 10	<i>Validez Ítem por Ítem de Contingencias Tributarias</i>	52
Tabla 11	<i>Resumen de procesamiento de datos</i>	53
Tabla 12	<i>Estadística de Fiabilidad</i>	53
Tabla 13	<i>Conocimientos de Regímenes tributarios</i>	53
Tabla 14	<i>Principio de causalidad para reducir gastos</i>	55
Tabla 15	<i>Reducción de la carga fiscal mediante la economía de opción</i>	56
Tabla 16	<i>La evasión tributaria</i>	57
Tabla 17	<i>Aplicación de la elusión fiscal para pagar menos impuestos</i>	58
Tabla 18	<i>Reducción de la base imponible mediante los incentivos tributarios</i>	59
Tabla 19	<i>Incentivos tributarios en sectores económicos o actividades</i>	60
Tabla 20	<i>El beneficio tributario de la inafectación</i>	61
Tabla 21	<i>La exoneración busca reducir el monto de la obligación tributaria</i>	62
Tabla 22	<i>Planeamiento tributario para disminuir la base imponible</i>	63
Tabla 23	<i>Principio de causalidad</i>	64
Tabla 24	<i>Una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria</i>	65
Tabla 25	<i>Elaborar un buen planteamiento tributario reduce las infracciones tributarias</i>	66
Tabla 26	<i>La sanción es una penalidad causada por una infracción tributaria</i>	67
Tabla 27	<i>Los intereses moratorios ante las multas de una infracción tributaria</i>	68
Tabla 28	<i>Los intereses moratorios</i>	69
Tabla 29	<i>La cobranza coactiva</i>	70
Tabla 30	<i>Cumplimiento del pago de los tributos al acreedor tributario</i>	71
Tabla 31	<i>Cumplimiento del pago de tributos por el deudor tributario</i>	72
Tabla 32	<i>La obligación tributaria</i>	73
Tabla 33	<i>Las obligaciones formales para evitar incurrir en una contingencia tributaria</i>	74
Tabla 34	<i>Las obligaciones sustanciales</i>	75
Tabla 35	<i>Prueba de normalidad Planeamiento tributario y Contingencias Tributarias</i>	77
Tabla 36	<i>Prueba de normalidad Optimizar carga fiscal y Beneficios tributarios</i>	78
Tabla 37	<i>Prueba de normalidad Riesgos Tributarios y Obligación tributaria</i>	78
Tabla 38	<i>Interpretación de coeficiente de correlación Rho Spearman</i>	80
Tabla 39	<i>Rho Spearman Planeamiento Tributario – Contingencias Tributarias</i>	81

Tabla 40	<i>Rho Spearman Planeamiento Tributario- Riesgos Tributarios</i>	82
Tabla 41	<i>Rho Spearman Planeamiento Tributario – Obligaciones Tributaria</i>	83
Tabla 42	<i>Rho Spearman Contingencias Tributarias - Beneficios Tributarios</i>	83

Índice de Gráficos

Gráfico 1	<i>Conocimientos de Regímenes tributarios.</i>	54
Gráfico 2	<i>Principio de causalidad para reducir gastos.</i>	55
Gráfico 3	<i>Reducción de la carga fiscal mediante la economía de opción.</i>	56
Gráfico 4	<i>La evasión tributaria.</i>	57
Gráfico 5	<i>Aplicación de la elusión fiscal para pagar menos impuestos.</i>	58
Gráfico 6	<i>Reducción de la base imponible mediante los incentivos tributarios.</i>	59
Gráfico 7	<i>Incentivos tributarios en sectores económicos o actividades.</i>	60
Gráfico 8	<i>El beneficio tributario de la inafectación.</i>	61
Gráfico 9	<i>La exoneración busca reducir el monto de la obligación tributaria.</i>	62
Gráfico 10	<i>Planeamiento tributario para disminuir la base imponible.</i>	63
Gráfico 11	<i>Principio de causalidad.</i>	64
Gráfico 12	<i>Una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria.</i>	65
Gráfico 13	<i>Elaborar un buen planteamiento tributario reduce las infracciones tributarias.</i>	66
Gráfico 14	<i>La sanción es una penalidad causada por una infracción tributaria.</i>	67
Gráfico 15	<i>Los intereses moratorios ante las multas de una infracción tributaria.</i>	68
Gráfico 16	<i>Los intereses moratorios.</i>	69
Gráfico 17	<i>La cobranza coactiva.</i>	70
Gráfico 18	<i>Cumplimiento del pago de los tributos al acreedor tributario.</i>	71
Gráfico 19	<i>Cumplimiento del pago de tributos por el deudor tributario.</i>	72
Gráfico 20	<i>La obligación tributaria.</i>	73
Gráfico 21	<i>Las obligaciones formales para evitar incurrir en una contingencia tributaria.</i>	74
Gráfico 22	<i>Las obligaciones sustanciales.</i>	76

RESUMEN

Se realizó una investigación cuyo objetivo fue determinar si el Planeamiento Tributario se relaciona con las Contingencias Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC, se empleó una investigación de tipo descriptiva-correlacional cuyo diseño es no experimental – transversal, debido a que no habrá manipulación de las variables, en la cual contribuyeron 10 colaboradores pertenecientes tanto al área contable como al área administrativa de la empresa. Se utilizó la encuesta para fijar la confiabilidad del instrumento mediante el coeficiente Alfa de Cronbach.

Como resultado el Planeamiento tributario se relaciona de manera significativa con las Contingencias tributarias. Por consiguiente, se concluye que el alcance conseguido influirá a que los contribuyentes puedan llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y así emplear de manera correcta las normas contables para adquirir beneficios tributarios, prevenir contingencias y disminuir las infracciones.

Palabras claves: Planeamiento Tributario, Contingencia Tributaria, tributos, deuda tributaria, Infracciones Tributarias, pagos, multas, conducta del deudor, libros contables, retenciones.

ABSTRAC

An investigation was carried out whose objective was to determine if the Tax Planning is related to the Tax Contingencies in the company Globos 24 hours SAC, a correlational type investigation was used whose design is non-experimental - transversal, because there will be no manipulation of the variables, in which 10 collaborators from both the accounting area and the administrative area of the company contributed. The survey was used to determine the reliability of the instrument by means of the Cronbach Alpha coefficient.

As a result, Tax Planning is significantly related to Tax Contingencies. Consequently, it is concluded that the scope achieved will influence taxpayers to be able to comply with their tax obligations and thus correctly use accounting standards to acquire tax benefits, prevent contingencies and reduce infractions.

Keywords: Tax Planning, Tax Contingency, taxes, tax debt, Tax Violations, payments, fines, debtor behavior, accounting books, withholdings.

Capítulo I. Introducción

1.1 Realidad Problemática

En la actualidad el Planeamiento Tributario y las contingencias tributarias son temas de suma importancia tanto en la determinación adecuada de los tributos como en el desarrollo de los países. Por ello nuestro tema de investigación se titula: “Planeamiento Tributario y Contingencias tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC”.

En el Perú la SUNAT cumple con el rol de orientar y castigar a los contribuyentes que no cumplan con sus deberes tributarios. Es por ello por lo que las empresas al no cumplir sus obligaciones generan contingencias tributarias como omitir voluntaria o involuntariamente los datos en declaraciones de impuestos, diligencia en el uso de los beneficios fiscales, errores en el cálculo de las obligaciones tributarias o malas interpretaciones en sus aplicaciones, que, al ser determinadas por la SUNAT, resultan en multas, sanciones e intereses. Por ende, ser afectado por embargos y atrasos de cuentas tiene un impacto significativo en su desempeño económico, por lo que son muchas las acusaciones de que la desinformación tributaria, ineficiencias, desconocimiento y actualización constante de normativas y leyes es un problema en el trabajo de gestión de las empresas al momento de tributar.

En el medio que nos encontramos el hecho de desconocer hace que las empresas tengan efectos en los resultados económicos, por tal motivo es importante optimizar las cargas fiscales y aplicar los beneficios tributarios a favor de la mismas; mientras que por otro lado se deben reducir posibles riesgos y evitar infracciones, por ello se debe establecer una planeación tributaria mediante la elaboración de un planteamiento tributario ya que este es un instrumento seguro que admite el desarrollo de estrategias en vinculación a las obligaciones formales y sustanciales de la entidad, debido a todo ello se formuló la siguiente pregunta ¿De qué manera

el planeamiento tributario y las consistencias tributarias tienen relación en la empresa Globos las 24 horas SAC?

Gracias al planeamiento tributario se pueden presentar opciones de soluciones y estrategias, ya que esto ayudara a las empresas a la toma de decisiones.

Según Torres (2016, p.15) la planificación tributaria internacional es aquel proceso compuesto por una serie de actos o actuaciones legales por parte del contribuyente, con el fin de invertir adecuadamente en el su negocio y con la menor carga impositiva según lo permita la ley dentro de las opiniones que el ordenamiento jurídico contempla, previniendo, evitando o postergando la ocurrencia del hecho gravado basándose en la reducción o el diferimiento de la carga impositiva del contribuyente.

Asimismo, en las últimas décadas se ha vivido intensamente el fenómeno de la globalización, muchas economías se abrieron a los flujos transnacionales, por ello las empresas han optado por realizar actividades variadas para conocer las distintas estructuras tributarias.

De la misma manera se busca demostrar que los procedimientos establecidos no son adecuados para una gestión tributaria de las pymes lo cual permitirá administrar el negocio bajo parámetros de eficiencia y eficacia; como observar las disposiciones legales y normativas vigentes, garantizar el cumplimiento de las obligaciones con la administración tributaria, lograr minimizar los costos tributarios y financieros y emitir una información financiera, razonable y confiable (Cáceres, 2015).

Por otro lado, es razonable señalar que los atrasos tributarios persistentes y por encima de cierto nivel, pueden generar déficit, así como también desfinanciamiento lo cual es un síntoma de ciertas debilidades estructurales de los sistemas impositivos, por ello los sistemas tributarios deben considerar la conveniencia de contar con medidas que apunten a incentivar el cumplimiento tributario (Sevillano y Sotelo, 2014).

El mundo de la contabilidad uno de los temas mencionados a menudo es la contingencia tributaria, ya que esta es un peligro a los que se presenta la empresa por la mala aplicación de normas tributarias, y es así como nace del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según Yucra (2017) “Las contingencias tributarias son un conjunto de hechos, y circunstancias factibles que, si se determina algunas condiciones posibles, se realizarían y materializarían en un hecho real, que puede tener consecuencias vitales en el patrimonio empresarial.” (Domínguez, 2012)

Por lo señalado en los párrafos anteriores podemos decir que las empresas para evitar las contingencias tributarias deben contar con un planeamiento tributario adecuado que ayude a prevenirlas.

Finalmente, en el trabajo de investigación se manifiesta cómo un planeamiento tributario puede ayudar a que las empresas eviten las contingencias tributarias y así prevenir infracciones.

Según SUNAT el Régimen de gradualidad y el Régimen de Incentivos está relacionado con los numerales 1,4 y 5 del Art. 178, lo cuales tienen como concepto:

Numeral 1:

- a) Rebaja de 95% si se subsana voluntariamente y se cumple con el pago inmediato.
- b) Rebaja de 70% en caso se subsane a partir del día siguiente de la notificación del primer requerimiento emitido en un procedimiento de fiscalización hasta la fecha en que venza el plazo del artículo 75° del Código Tributario o, en su defecto, hasta antes de que surta efectos la notificación del valor, y se efectúe el pago inmediato. Se exceptúa a los siguientes casos:

1. Cancelación del Tributo, en cuyo caso se aplica la rebaja del 95%.
2. Fraccionamiento Aprobado, en cuyo caso se aplica la rebaja del 85%

c) Rebaja de 60% si culmina el plazo o, en su defecto, una vez que surta efectos la notificación del valor, además de cumplir con el pago inmediato de la deuda

tributaria, antes del plazo establecido en el primer párrafo del artículo 117° para el caso de la Resoluciones de Multa.

d) Rebaja de 40% si el valor se hubiese reclamado y se cumple con el pago de la deuda antes del vencimiento del plazo para apelar.

Numeral 4 y 5:

a) Rebaja de 95% si se subsana voluntariamente y se cumple con el pago inmediato.

b) Rebaja de 70% si se subsana a partir del día siguiente de la notificación del primer requerimiento emitido en un procedimiento de fiscalización hasta la fecha en que venza el plazo del artículo 75° del Código Tributario o, en su defecto, hasta antes de que surta efectos la notificación del valor, efectuando el pago inmediato.

c) Rebaja de 60% si culmina el plazo o, en su defecto, una vez que surta efectos la notificación del valor, además de cumplir con el pago inmediato de la deuda tributaria, antes del plazo establecido en el primer párrafo del artículo 117° para el caso de las Resoluciones de Multa.

d) Rebaja de 40% si el valor se hubiese reclamado y se cumple con el pago de la deuda antes del vencimiento del plazo para apelar.

1.2 Antecedentes

1.2.1 Antecedentes Nacionales

Tesis presentada por Escovedo y Núñez (2016) cuyo título es: Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. El objetivo de esta

investigación proponer un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L.- 2016. Esta investigación es de tipo descriptiva-correlacional; mientras su diseño es no experimental. Se contó con una muestra de tres sujetos; y los instrumentos utilizados fueron la entrevista y la ficha documental. De acuerdo con la información recolectada, debido a que la empresa no cuenta con un asesor tributario, esto hace que haya irregularidades en ella y esto genere una multa o sanción por parte de la Administración Tributaria. Se concluye que el planeamiento tributario influye positivamente en la economía y eficiencia de la empresa, ya que esto ha logrado que se pueda determinar que la empresa no ha cumplido con sus obligaciones tributarias de manera integral llegando a presentar inconsistencias tributarias.

Tesis redactada por Huaraca (2017) cuyo título es: Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en las Instituciones Educativas Privadas, Distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. El objetivo de dicha investigación es determinar la manera en la que se relaciona el planeamiento tributario con las contingencias tributarias en las Instituciones Educativas Privadas. El tipo de investigación es correlacional mientras el diseño es no experimental-transversal. Contó con una muestra de 44 colaboradores, donde el instrumento utilizado fue la encuesta. Según lo analizado se dice que para llevar a cabo un planeamiento tributario es necesario tener los conocimientos de los regímenes tributarios establecidos por la Administración tributaria. Se concluye que se logró contrastar y verificar, que el planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias en las Instituciones Educativas Privadas, Distrito de San Juan de Lurigancho, mostrando el incumplimiento de las obligaciones tributarias y desconocimiento de las normas tributarias las cuales pueden perjudicar las actividades de la institución, por ello el planeamiento tributario facilitara de manera eficiente las operaciones contables y tributarias de las instituciones educativas privadas.

Según tesis de Huertas (2018) cuyo título es Planeamiento Tributario y contingencias tributarias en las empresas comerciales de producto textiles del distrito de la Victoria - 2017. Tiene como objetivo determinar si el Planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas comerciales de productos textiles del distrito de la Victoria - 2017. Esta investigación es de tipo correlacional; mientras su diseño es no experimental-transversal. Conto con una población de 66 personas de las cuales mediante la fórmula estadística se obtuvo una muestra de 57 personas del área contabilidad y gerencia. De acuerdo con los resultados obtenidos en dicha encuesta se utilizó el Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad del instrumento, el cual fue la encuesta. En base a los resultados se puede obtener que las empresas no cuentan con un modelo de planificación tributaria y quieren hacer referencia al modelo de desembolso progresivo de impuestos, por lo que obtendrán un beneficio para la utilidad de la empresa y principalmente para mantener una buena vista de sus compromisos fiscales. Se concluye que el Planeamiento tributario se relaciona de manera significativa con las Contingencias tributarias ya que el nivel alcanzado incentivará a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias y aplicar correctamente las reglas contables para cosechar los beneficios tributarios.

Según Yucra (2018) en su tesis cuyo título es: Planeamiento Tributario para la Prevención de Contingencias Tributarias de la empresa Transporte Francesca S. R. L en el año 2017. Tiene como objetivo determinar como el planeamiento tributario contribuye mediante el uso de cuestionarios a la prevención de contingencias tributarias. Esta investigación es de tipo descriptivo y con un diseño cause-experimental. En el resultado tenemos una investigación básica donde la población estuvo compuesta por 85 trabajadores y el instrumento utilizado en dicha investigación fue el cuestionario teniendo como resultado que el 80% de los encuestados admite que el planeamiento tributario contribuye a la prevención de las contingencias.

Finalmente se concluye que es fundamental dar uso a los programas de auditoría y al cuestionario, ya que estas herramientas ayudan a prevenir futuras contingencias.

1.2.2 Antecedentes Internacionales

Tesis presentada por Zambrano y Prieto (2017) cuyo título es: Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias. El objetivo de esta investigación es determinar la importancia del reporte de cumplimiento tributario a través de un estudio detallado que ayude a reducir las contingencias tributarias. El tipo de investigación utilizado fue bibliográfico-descriptiva con un enfoque cualitativo; mientras la técnica usada fue la observación y la entrevista. Tuvo una población de 187 empresas de las cuales la muestra constó de 7 empresas. Luego del análisis se determinó que es necesario contratar un asesor, ya que es importante tener en cuenta que presentar contingencias tributarias puede generar multas o sanciones. Concluyendo que la mayoría de las pymes son empresas familiares, por lo que prevalece el interés propio, lo que conduce a una falta de atención a otras áreas como lo es en la parte tributaria y se generan problemas de carácter económico que afectan a la liquidez y rentabilidad de la entidad.

La tesis redactada por Gómez (2016) tiene como título: Auditoría Tributaria para determinar la existencia de una contingencia Tributaria del 2012 en una empresa que vende tiempo compartido. Tiene como objetivo verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como de cualquier otra normativa legal vigente a la fecha. En resumen, el trabajo consistió en una evaluación de los valores incluidos en las declaraciones de los impuestos, se encontraron ciertas irregularidades las cuales se plasmaron y detallaron en un informe con el fin de ser evaluado por la administración de la empresa. Finalmente se concluye que la auditoría se efectuó en base a normas tributarias que rigen al país, evaluando el cumplimiento de esta normativa y determinar si existen contingencias tributarias que afecten significativamente a la

empresa. Tesis redactada por Quinde (2015) cuyo título es: Planificación Tributaria como estrategia de gestión empresarial en la cooperativa de ahorro y crédito Andalucía LTA. Su objetivo es mantener los niveles de rentabilidad en un marco competitivo y mejorar la cartera. De acuerdo con los resultados obtenidos mediante la aplicación de la herramienta, se ha verificado la necesidad de implementar la planificación del impuesto a la renta, para brindar la capacidad de organizar sus actividades tributarias. En la investigación se concluye que el conocimiento sobre lo que se quiere llegar a hacer con la implantación de una planificación tributaria y reconocerla como herramienta estrategia de negocios, que permita generar rentabilidad y proteja las amenazas del entorno.

1.3 Bases Teóricas

Planeamiento Tributario

Según Ramos, (2018) el planeamiento tributario es el conjunto de alternativas legales a las que puede acogerse un contribuyente o responsable ya sea por uno o varios ciclos tributarios con el propósito de calcular y pagar el impuesto según lo establecido a favor del Estado, considerando el correcto uso de las normas vigentes. (Villanueva)

Para Diburga y Matos (2020) la “Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal” (Vergara, 2018).

Según Arias y Monsalve (2017) comentan que la planeación tributaria está ligada con la planeación general de la empresa, ya que tiene modalidades específicas, son conjuntos de alternativas legales con el fin de racionalizar las cargas tributarias utilizando sus recursos y argumentos para poder determinar razonablemente los tributos, sin poder incurrir en hechos

que puedan aumentar el nivel de tributación ni verse afectados por las sanciones, pero con el uso de las herramientas de gestión gerencial las cuales brindan el apoyo en la toma de decisiones, optimizando la carga tributaria y cuantificando anticipadamente las obligaciones tributarias. (Acosta, Ortiz, Cristancho, Duarte & Benavides,2014)

Según Ramos (2017) el Planeamiento Tributario (PT) es un conjunto de comportamientos que buscan optimizar la carga fiscal, con el fin de reducirla o eliminarla y así poder gozar de algún beneficio tributario. Por ello se constituye como una herramienta de gestión empresarial ya que se vincula con la toma de decisiones tanto en el presente como en el futuro en el ámbito tributario. (Villanueva,2017)

Según López (2019) las obligaciones tributarias son aquellas que como consecuencia surgen de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de esta conlleva una correspondiente sanción tributaria. Tiene la responsabilidad del pago de los tributos manifestando obligaciones entre los contribuyentes y la administración. Su objetivo es el pago de impuestos para que el contribuyente, según su capacidad económica, cubra los costos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del Estado.

Optimización De Carga Fiscal

Según el Colegio de Contadores Públicos de Lima (2016) nos indica que para que exista una correcta optimización de la carga tributaria, es necesario que no exista una operación ya antes realizada, ya que el planeamiento tributario es previo; para todo esto se debe analizar la normativa fiscal aplicable a las transacciones; identificar los posibles escenarios y el impacto fiscal en cada uno de ellos, análisis financiero de la implementación de cada escenario; analizar la viabilidad y elegir la alternativa más económica y eficaz.

Conocimiento De Regímenes Tributarios

Según el Gobierno del Perú (2019) indica que los regímenes tributarios de los tipos bajo, los cuales una persona natural o jurídica es propietaria o creará una empresa deben estar registrados en la SUNAT, asimismo establecen la manera en cómo se van a pagar los impuestos y los niveles de estos todo dependiendo del tipo y el tamaño del negocio.

Existen cuatro regímenes tributarios en el Perú, que mencionaremos a continuación:

Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS

Según el Gobierno del Perú (2019) en este Régimen solo pueden estar las personas naturales, por lo que, si inicias un pequeño negocio como una bodega, puesto de mercado, zapatería, bazar, pequeño restaurante, entre otros y sólo emitirás Boletas de Venta, debes acogerte al NRUS.

En este régimen:

No podrás emitir facturas por los servicios o ventas que realices.

No es necesario llevar libros contables,

No estás obligado a presentar declaración anual por tus actividades realizadas.

Solo debes realizar un pago único mensual por internet o a través de entidades bancarias.

A continuación, detallaremos la distribución de los pagos:

Tabla 1

Nuevo Registro Único Simplificado

Categoría	Ingresos brutos o adquisiciones mensuales	Cuota Mensual S/
1	Hasta 5000 soles	20
2	Desde 5000 hasta 8000 soles	50

Además, debes considerar las siguientes restricciones:

Realizar actividades en un solo establecimiento o sede productiva.

El valor de los activos fijos no debe superar los S/ 70,000 soles (excepto vehículos y predios).

Realizar actividades no comprendidas.

Régimen Especial de Renta – RER

Según el Gobierno del Perú (2019) este régimen tributario está conformado por las personas con negocio y personas jurídicas que obtengan rentas provenientes de actividades de comercio y/o industria, y actividades de servicios. (parr.1)

Este Régimen lleva dos registros contables (Compras y Ventas), emite todo tipo de comprobantes de pago, solo presentas declaraciones mensuales y no estás obligado a presentar declaraciones anuales. (parr.2)

Además, debes considerar que se tienen restricciones en este régimen,

Los ingresos o compras anuales no deben superar los S/ 525,000 soles

Tener como máximo 10 trabajadores por turno de trabajo

El valor de los activos fijos no debe superar los S/ 126,000 soles (excepto vehículos y predios)

Tampoco puedes realizar actividades no comprendidas

Al realizar las declaraciones mensuales, se determina el pago de dos impuestos:

El Impuesto General a las ventas (IGV) del 18%,

El impuesto a la renta (el 1.5% sobre tus ingresos netos)

Régimen MYPE Tributario

Según el Gobierno del Perú (2019) “es un régimen creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias, sus ingresos netos anuales no superen las 1700 UIT en el año”.

En este régimen se realizan declaraciones mensuales, en el cual se determina el pago de dos impuestos:

El Impuesto General a las ventas (IGV) del 18%, y

El impuesto a la renta depende del monto de ingresos que estés obteniendo.

La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2019: S/ 4,300.00

Tabla 2

Porcentaje para pago de IR

Monto de ingresos	Porcentaje por aplicar
Hasta 300 UIT o 1,290,000.00	1%
Más de 300 UIT o 1,290,000.00	1.50%

Por medio del RMT se puede realizar descuentos en cuanto a los gastos relacionados al negocio de sus ingresos, de esta manera se paga el impuesto sobre la utilidad final del año, por lo que se deberá presentar una declaración jurada anual aplicando las siguientes tasas:

Tabla 3

Tasas sobre la utilidad

Tramo de ganancia	Tasa sobre utilidad
Hasta 15 UIT o S/ 64500.00	10%
Más de 15 UIT o S/ 64500.00	29.50%

Régimen General

Según el Gobierno del Perú (2019) Este Régimen está dirigido a las medianas y grandes empresas que generan rentas de tercera categoría, también a las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio y cualquier otra ganancia o ingreso obtenido por las personas jurídicas. En este régimen no hay límite de ingresos.

En este régimen tributario se debe:

Elaborar libros contables.

Elaborar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, entre otras obligaciones.

La ventaja de este régimen tributario es que puedes desarrollar tu negocio en cualquier actividad y sin límite de ingresos y en caso tengas pérdidas económicas en un año pueden deducirse de las ganancias en años posteriores y pueden resultar en pagos anuales de impuestos sobre la renta. En este régimen se realizan declaraciones mensuales, en el cual se determina el pago de dos impuestos:

El Impuesto General a las ventas (IGV) del 18%,

El impuesto a la renta (el que resulte mayor de aplicar el coeficiente o 1.5% sobre los ingresos netos mensuales).

Declaración jurada anual se debe aplicar una tasa del 29.5%, en la cual podrás descontar los pagos que realizaste de manera mensual del impuesto a la renta.

Principio De Causalidad

Según Verona (2019) nos indica que el Principio de causalidad básicamente hace referencia a los motivos o los fines que se persiguen con una acción; para que un costo o gasto sea deducible del impuesto a las ganancias, debe tener el objetivo de generar ingresos o mantener la fuente de esos ingresos. Finalmente, cabe señalar que no es solo el principio de causalidad el que debe invocarse para determinar si un gasto es deducible, ya que éste debe estar relacionado con la realidad, para que la actividad se complete y se deba realizar la acción después de deducir los gastos.

Economía De Opción

Sanciprian (2020) La economía de opción hace referencia a que las personas tienen la libertad para realizar los actos jurídicos que sean necesarios según sus intereses, en la parte tributaria esto se entiende como que los contribuyentes pueden organizar sus actividades económicas conforme a la ley; pero se tiene que observar el contexto de la relación jurídico-tributaria, teniendo en cuenta que la obligación tributaria tiene su origen en esta y, por ende, los contribuyentes no pueden modificar la obligación mediante pactos privados.

Evasión Tributaria

Según Rentería (2016) cuando nos referimos a evasión mencionamos a aquellas manipulaciones que realizan los contribuyentes para prevenir el pago de los impuestos incumpliendo la ley. En la evasión tributaria simple no se cumple con la ley, por ello es ilegal, mientras que en la elusión de impuestos se busca evitar el pago de estos empleando maniobras o estrategias que sean permitidas por la ley, lo cual no es técnicamente ilegal.

Elusión Fiscal

Según O'Hara (2020) nos dice que la evasión fiscal es una herramienta legal para que los contribuyentes reduzcan su obligación tributaria a través de contratos o transacciones que, si bien no son ilegales, violan el "espíritu de control" tributario.

Beneficios Tributarios

Según El Instituto Peruano de Economía (2017) indica que los beneficios tributarios están conformados por exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios, las cuales interceden para que exista una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes, en teoría, estos beneficios constituyen incentivos, otorgados por el Estado para así poder ayudar a conseguir los objetivos tanto económicos como sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país.

Incentivos Tributarios

Según Pérez (2019) indica que “los incentivos tributarios son herramientas de política fiscal, que, a través del uso de regímenes tributarios diferenciados, buscan alcanzar distintos objetivos de política pública. Sin embargo, implican una pérdida recaudatoria y beneficios para ciertos contribuyentes”

Inafectación

Según Torres (2018) nos dice que “La inafectación es aquel beneficio tributario que se encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad, es decir, se encuentra fuera del ámbito de aplicación del tributo.”

Exoneración

Según Torres (2018) indica que “la exoneración, es aquel beneficio tributario que se otorga a una actividad que se encuentra gravada por el hecho imponible, pero que se le excluye del mandato de pago, por un determinado período”.

Deducción

Según González (2020) la Deducción “es una disminución en la tasa tributaria de un impuesto del que tuviésemos que pagar cualquier contribuyente, por tanto, es un beneficio económico de la Ley Tributaria, que facilita a algún contribuyente en sus gastos deducibles”.

Contingencias Tributarias

Como cita Olivera (2019) la contingencia tributaria es todo aquello que se supone como ausencia de pago o reconocimiento de la obligación tributaria con respecto a cualquier impuesto que pueda influir en el funcionamiento económico de cualquier empresa. Se argumenta que la falta de información sobre la normativa tributaria en el desempeño de las obligaciones y actividades que pueda cumplir la empresa dará lugar a una infracción de esta normativa. (Montesinos y Vela, 2012)

Según Huamán (2017) define a las contingencias como aquel riesgo permanente en la economía de una empresa, nace con el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la buena interpretación de las normas tributarias.

La escasa información de la Norma Tributaria dentro de la aplicación de obligaciones y actividades que la empresa pueda cumplir va a tener como consecuencia una infracción tributaria. El autor nos menciona las contingencias tributarias que principalmente se pueden presentar en determinados eventos:

- No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago, distintos a la guía de remisión.

- Emitir y/u otorgar documentos que no cuenten con los requisitos y características necesarias de un comprobante de pago.
- Transportar bienes y/o pasajeros sin comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento necesario para sustentar el traslado.
- No sustentar la tenencia de bienes, mediante comprobantes de pago u otro documento, que permita sustentar costo o gasto, que avalen su adquisición.
- Llevar los libros contables, u otros libros y/o registros que sean requeridos por Sunat.
- Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrados por montos inferiores.
- Llevar atrasados los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por la ley que se vinculen con la tributación.
- No presentar declaraciones, dentro de los plazos establecidos. (Chávez, 2016; Chávez,2016)

Como cita Vásquez (2016) determina que los contribuyentes en un sin número de acciones, no llegan afrontar correctamente un proceso de fiscalización el cual se debe a la falta de acreditación o fehaciencia de las distintas operaciones así como también de una inapropiada interpretación de la norma tributaria o en todo caso que el contribuyente se aventure a llevar a cabo operaciones sin un consejo legal trayendo como consecuencia un incremento en el nivel del riesgo tributario, por eso se busca información suficiente para poder evitar contingencias tanto laborales como tributarias y poder afrontar satisfactoriamente un proceso de inspección o de fiscalización. (Ortega, 2009; Castillo, 2009)

Según Camayo (2019) la contingencia tributaria se utilizan a menudo el argot contable, para referirse a los riesgos que puedan exponer a la empresa por la aplicación de normas tributarias,

esta pretende dar respuestas a una gran cantidad de contribuyentes que con frecuencia consultan sobre presión tributaria.

Según Yucra, (2018, p.37) la contingencia tributaria podría no existir dentro de la empresa, ya que, si cuentan con un planeamiento tributario eficaz, esto desaparecería y en el futuro de la empresa podría ser más rentable, para lograrlo es necesario contar con un buen equipo de trabajo en la empresa. Afirma: “La contingencia tributaria es aquella situación considerada como posible o no en el futuro, repercutiendo positiva o negativamente en el patrimonio de la empresa, ocasionando ganancias o pérdidas para la misma al momento de convertirse en un hecho real”. (Tributosnet, 2016).

Según Villafuerte F. (2018) la definición de contingencia tributaria es manejada en el idioma contable, para poder hacer una insinuación a los riesgos a los que se exhibe la empresa para la aplicación de normas tributarias, teniendo un compromiso de carácter fiscal, como un importe de la obligación tributaria adicional en la que puede incumplir una empresa o también dar como resultado una aplicación incorrecta de la norma tributaria. Se dice que también es el riesgo permanente de la actividad económica desarrollada por una organización, tiene como comienzo el incumplimiento de las obligaciones tributarias y es considerada una interpretación de las normas sin contar con el correcto fundamento jurídico. Es por eso por lo que la contingencia es todo aquello que supone la falta de pago o afirmación de la obligación de este con relación a cualquier impuesto que perturbe el normal funcionamiento económico de toda organización.

Para Yucra, (2018) las contingencias tributarias se manifiestan en diferentes periodos o elementos y especialmente son efecto de:

- Acciones correspondientes a la existencia de algunos ingresos no declarados, presuntos gastos deducibles, gastos no asegurados, pasivos inexistentes reducen la tasa impositiva.

- Negligencia facultativa o inconsciente de los datos en la declaración fiscal.
- Falta de conocimiento de la normativa tributaria.
- Inadecuada interpretación de las diligencias tributarias.
- Mal computó de los deberes tributarios.
- Equivocación en la aplicación de los beneficios tributarios
- Estimaciones tributarias excesivas.
- Variaciones interpretativas y de sistema tributario. (Rodríguez, 2014)

Riegos Tributarios

Según Serrano y Valderrama (2017) mencionan que se daría la posibilidad de que un sujeto pasivo de un tributo se le sean exigidos ciertos importes adicionales de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como resultado de la mala aplicación o de una aplicación inadecuada de alguna norma tributaria. (Rodríguez, Rojí y Sánchez 2017)

Infracciones

Según Verona (2019) una infracción tributaria es cualquier acto u omisión que resulte una violación de normas tributarias, siempre que esta se encuentre tipificada, es decir que cualquier persona natural o jurídica que elabore actividades económicas, deben efectuar una serie de obligaciones tributarias que son reguladas por la ley fiscal, su incumplimiento puede llevar a una infracción tributaria. (Código Tributario)

Sanciones

Según Panta (2021) “La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias (Consecuencia de las Infracciones). Podríamos decir que son

los “castigos” que se imponen a los contribuyentes por la violación de las normas tributarias (Infracciones Tributarias)”.

Intereses Moratorios

Según SUNAT (2019) habla de que en el art. 33 el tributo no pagado dentro de los plazos establecidos indicados por el art. 29 devengará un interés equivalente a la tasa del interés moratorio, el cual no podrá tener un exceso del 10% sobre de la tasa de interés activa del mercado promedio mensual en moneda nacional que llegue a publicar la Superintendencia de Banca y Seguros. Los TIM se aplicará diariamente desde el día siguiente a la fecha de vencimiento hasta la fecha del pago respectivo, multiplicando el monto del tributo que no se ha pagado por la TIM diaria vigente.

Cobranza Coactiva

Para Jordán (2018) Es la capacidad que tiene la Administración Tributaria de poder realizar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos coercitivos legales, como los embargos sobre cualquiera de los bienes inmuebles o muebles de la propiedad de los contribuyentes, con la finalidad de obtener la reparación total de las obligaciones impagas. Su procedimiento se da cuando el deudor no paga y tiene una mora en su obligación pese haber realizado la notificación de requerimiento de pago, así la A.T. inicia el proceso buscando garantizar el pago de los valores adeudados, a través de embargos.

Obligación Tributaria

Según el Código Tributario (2019) la obligación tributaria es el derecho público en el cual se vinculan el deudor y acreedor tributario establecido por la ley, cuyo objetivo es cumplir con la prestación tributaria, la cual es exigible coactivamente; dicha obligación nace al originarse el hecho, el cual es generador de dicha obligación.

Acreedor

Según Rueda (2019) p.23, se indica que en el artículo 4 del Texto Único Ordenado el acreedor tributario es aquel por el cual se debe realizar la prestación tributaria. Es por ello que los contribuyentes tanto del gobierno central, como regional y local son los acreedores de obligaciones tributarias, así como personas jurídicas de derecho público con personería jurídica propia, siempre y cuando la ley así lo designe.

Deudor

Según Rueda (2019) p.24, nos dice que en el artículo 7 del Texto Único Ordenado el “Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.”

Prestación Tributaria

Según Huerta (2018) señalo que la prestación tributaria es aquella correlación que existe entre el acreedor y el deudor tributario, presentado por una autoridad tributaria ya está establecido por una ley, un reglamento o una resolución, donde se busca encontrar el pilar para determinar el deber tributario (Vallejo, 2015).

Obligaciones Formales

Se trata de obligaciones legales que no tienen carácter dinerario, las cuales son exigidas por la legislación tributaria con relación a trámites tributarios como declaración, contabilidad, facturación, uso de números de cuenta tributaria, etc. Estas obligaciones son en ocasiones adicionales a la principal obligación tributaria, en otras se imponen incluso a personas que no son deudores tributarios. (Iberley, 2020, p.1)

Obligaciones Sustanciales

Según Ramírez (2014) menciona que las obligaciones sustanciales incluyen la transferencia de una cantidad de dinero al sujeto activo del gravamen, que en muchos casos incluye una amplia gama de deberes formales, generalmente, compartir la obligación de hacer o no hacer, con Asegurar el pago de impuestos, para facilitar el trabajo de las autoridades de la administración tributaria, a través del acceso. Con el objetivo de considerar la importancia de estas obligaciones en la relación jurídico-fiscal como una herramienta eficaz para mejorar la recaudación y administración tributaria.

1.4 Planeamiento del Problema

En las últimas décadas del siglo XXI, existen algunas personas que cuentan con negocios propios pero que no siempre están bien informados sobre los temas tributarios y estos tienden a evadir o eludir impuestos, es por ello por lo que han surgido una serie de cambios de manera general. Por tal motivo existe dificultad al momento de no tener conocimiento acerca de los temas tributarios, siendo así el planeamiento tributario un conjunto de alternativas legales a las que un contribuyente puede recurrir durante el periodo tributario para así calcular el impuesto que debe pagar al Estado cumpliendo con las normas vigentes. (Villanueva,2017)

Según Encalada, D., Narváez, C. y Erazo, J. (2020) la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es responsable de promover el desarrollo tanto económico como social de la región, por ello afronta el desafío de aumentar la recaudación de los impuestos más progresivos llegando a aplicar cambios fiscales con fines recaudatorios el cual aumenta los ingresos a corto plazo, sin embargo, a mediano y largo plazo esto no sucede debido a que los sectores económicos se ven alterados, generando así que las empresas caigan en la evasión y

la elusión fiscal, que es otro reto al que deben hacer frente los países latinoamericanos (CEPAL, 2019).

Según Gorospe (2021) nos dice que en España el fraude, evasión y elusión asciende en 60000 millones de euros de los cuales el 70% es causado por las grandes empresas, según el análisis realizado esto se debe a que España es uno de los países que cuenta con menor cantidad personal en las Administraciones Tributarias donde hay 53 personas por millón de habitantes, mientras en la media europea son 86 personas por millón de habitantes; es decir un 40 % menos que en Europa, por otro lado en Alemania es de 132 personas por millón, o sea un 150% más.

Según el Diario Gestión se revelo que casi el 80% de las empresas peruanas no cuentan con una estrategia de planeamiento tributario, sin embargo 39% de ellos cuentan con el plan de implementarlas por medio de una estrategia leve. La falta de un planeamiento se refleja en las auditorias preventivas dado que el 67% de profesionales afirmo que estas no se realizan y el 35% esperan realizarlas para poder cumplir con las obligaciones fiscales y así evitar multas y sanciones. Se detalla que el 73% de empresarios cuentan con poco conocimiento sobre el funcionamiento correcto de las obligaciones tributarias. En primer lugar, más de la mitad (54.8%) revelo que la mayor problemática es soportar la causalidad y fehaciencia de los gastos en el impuesto a la Renta, ya que si la empresa no lo hace la Administración Tributaria desconocerá los gastos deducibles que tenga la empresa y esta lo tomará como no deducibles por consiguiente la empresa pagaría más impuestos. Casi el 82% de profesionales concuerdan que el planeamiento estratégico tributario está directamente relacionado con la prevención de contingencias tributaria.

En la empresa Globos las 24 horas SAC existe cierta carencia de conocimiento en cuanto a temas tributarios en los empresarios. Esto se refleja al momento en que ellos no tienen conocimiento de cuando deben pagar sus impuestos según el calendario tributario y cuanto

según el cálculo de sus ingresos y egresos, ya que todo lo asignan a una persona, la cual realiza el cálculo del monto atribuido a pagar.

Finalmente se observó que, al no tener un planeamiento tributario adecuado esto puede generar que la empresa caiga en una evasión o elusión de carácter tributario, generando multas, sanciones, entre otros haciendo que ello afecte su liquidez.

1.5 Formulación del Problema

1.5.1 Problema General

¿De qué manera el Planeamiento Tributario se relaciona con las Contingencias Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC?

1.5.2 Problemas Específicos

¿De qué manera el Planeamiento Tributario se relaciona con los Riesgos Tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC?

¿De qué manera el Planeamiento Tributario se relaciona con las Obligaciones Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC?

¿De qué manera las Contingencias Tributarias se relaciona con los Beneficios tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC?

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo General

Determinar si el Planeamiento Tributario se relaciona con las Contingencias Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC.

1.6.2 Objetivos Específicos

Determinar si el Planeamiento Tributario se relaciona con los Riesgos Tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC.

Determinar si el Planeamiento Tributario se relaciona con las Obligaciones Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC.

Determinar si las Contingencias Tributarias se relaciona con los Beneficios Tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC.

1.7 Hipótesis

1.7.1 Hipótesis General

El Planeamiento Tributario se relaciona con las Contingencias Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC.

1.7.2 Hipótesis Específicas

El Planeamiento Tributario se relaciona con los Riesgos Tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC.

El Planeamiento Tributario se relaciona con las Obligaciones Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC.

Las Contingencias Tributarias se relaciona con los Beneficios Tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC

Capítulo II. Metodología

1.1 Tipo y Diseño de Investigación

1.1.1 Tipo de Investigación

En la presente investigación el tipo de estudio es Descriptiva-Correlacional ya que se medirá cada una de las variables para medir la relación que existe entre el Planeamiento tributario y las Contingencias Tributarias.

“La investigación descriptiva define, clasifica, divide o resume las características de una población o fenómeno sin conocer la relación que existe entre ellas”. (Rus, 2021)

Según Moreno (2018) “la investigación correlacional pretende visualizar cómo se relacionan o no se relacionan diversos fenómenos, es decir mide dos o más variables, estableciendo su grado de correlación, pero sin pretender dar una explicación completa al fenómeno, sólo investiga grados de correlación”.

1.1.2 Diseño de Investigación:

El diseño de la investigación es no experimental –transversal ya que no se busca que las variables cambien intencionalmente sino se observan los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para luego ser analizados.

Según Estela (2020) se refiere que: “la investigación no experimental es el tipo de pesquisa que no llega a extraer sus conclusiones definitivas o sus datos de trabajo por medio de una serie de acciones y reacciones en un ambiente controlado para llegar a obtener resultados interpretables”.

Mientras que para los autores Hernández, Fernández & Baptista (2014, p. 154) el diseño transversal “Conserva el fin de definir variables e investigar la relación en un determinado tiempo”.

1.2 Población y Muestra

1.2.1 Población:

Se conoce como población al conjunto de individuos, objetos o medidas que tienen características parecidas que se puedan observar ya sea en un lugar o momento específico por ello se debe tener en cuenta que cuando se hace una investigación hay características importantes para poder seleccionar a esa población entre ellas está que todos los miembros tengan las mismas características según la variable seleccionada (homogeneidad), la determinación del periodo de tiempo que se estudiara, el lugar donde estará ubicada esa población y la cantidad de personas que van a participar. (Wigodski, 2018, p.1).

La población está representada por 10 sujetos que son del área administrativa y contable de las empresas de servicio.

1.2.2 Muestra

Según Wigodski (2018, p.1) dice que la muestra es aquella parte fiel que representara a la población, existen diferentes tipos de muestreo, y según el tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuan verídico se desee que sea el estudio; para ellos tenemos la muestra aleatoria que es aquella que se selecciona al azar, la estratificada que es cuando se divide grupos según la variable y la sistematizada que es cuando se establece un criterio para seleccionar la muestra.

Mediante la siguiente formula hallaremos el valor de la muestra:

Muestreo:

$$\begin{aligned}
 n &= \frac{(p*q) Z^2 * N}{E^2 (N-1) + (p*q) Z^2} \\
 n &= \frac{(1.96^2)(0.5)(0.5)(10)}{(10-1)(0.05^2) + (1.96^2)(0.5)(0.5)} \\
 n &= \frac{9.604}{0.9829} = 9.77 \rightarrow 10 \text{ SUJETOS}
 \end{aligned}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z= 1.96

E: Máximo error permisible, en otras palabras, un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir; es igual a 0.50

Este muestreo es de tipo intencional debido a que cada muestra tiene la posibilidad de llegar a ser elegida.

1.3 Operacionalización de Variables:

1.3.1 Variable Independiente:

X: Planeamiento Tributario

Según Ramos (2017) el planeamiento tributario es la combinación de todas las acciones encaminadas a optimizar la carga fiscal, reducirla, eliminarla u obtener una ventaja fiscal. Es por ello que se constituye como una herramienta de gestión empresarial para tomar decisiones en el presente y ver las consecuencias al futuro en el ámbito tributario. (Villanueva,2017)

1.3.2 Variable Dependiente:

X: Contingencias Tributarias

Según Zambrano y Prieto (2017) la contingencia tributaria se refiere a aquella posibilidad que puede suceder en el futuro en un determinado suceso, pueden afectar el negocio, y pueden representar expectativas positivas o negativas, generando activos y pasivos contingentes, respectivamente. (Ayala, 2011)

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GLOBOS LAS 24 HORAS SAC					
HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO SE RELACIONA CON LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GLOBOS LAS 24 HORAS SAC	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Según Ramos, (2018) el planeamiento tributario es el conjunto de alternativas legales a las que puede acogerse un contribuyente o responsable ya sea por uno o varios ciclos tributarios con el propósito de calcular y pagar el impuesto según lo establecido a favor del Estado, considerando el correcto uso de las normas vigentes. (Villanueva)	Optimizar carga Fiscal	Conocimiento de Regímenes Tributarios	P1
				Principio de Causalidad	P2
				Economía de Opción	P3
				Evasión Tributaria	P4
				Elusión Fiscal	P5
	CONTINGENCIA TRIBUTARIA	Según Zambrano y Prieto (2017) la contingencia tributaria se refiere a aquella posibilidad que puede suceder en el futuro en un determinado suceso, pueden afectar el negocio, y pueden representar expectativas positivas o negativas, generando activos y pasivos contingentes, respectivamente. (Ayala, 2011)	Beneficios Tributarios	Incentivos Tributarios	P6 - P7
				Inafectación	P8
				Exoneración	P9
				Deducción	P10-P11
				Riesgos Tributarios	Infracciones
Sanciones	P14				
Intereses Moratorios	P15 - P16				
Obligación Tributaria	Cobranza Coactiva	P17			
	Acreeedor	P18			
	Deudor	P19			
	Prestación Tributaria	P20			
Obligaciones Formales	P21				
Obligaciones Sustanciales	P22				

Tomado de: Huertas (2018)

1.4 Técnica e Instrumentos de Recolección y Análisis de Datos.

1.4.1 Técnica

Según Thompson (2020) nos dice “la encuesta es un método de la investigación de mercados que sirve para obtener información específica de una muestra de la población mediante el uso de cuestionarios estructurados que se utilizan para obtener datos precisos de las personas encuestadas”.

En la actualidad, existen al menos cuatro tipos de encuesta que permiten obtener información primaria, en este caso usaremos el siguiente tipo de encuesta:

Encuesta por Internet:

Según Thompson, se trata de colocar un cuestionario en un sitio web o enviarlo a correos electrónicos desde un panel predefinido. Sus principales ventajas son:

La amplia cobertura a la que se puede llegar

El ahorro de tiempo, bajo costo y uso de medios audiovisuales durante la encuesta. Sus desventajas son:

No siempre es posible verificar la identidad del encuestado y la pregunta que deja la muestra sobre su representatividad para el universo.

La medición por encuesta es la más usada y frecuente para poder obtener una opinión pública en relación con algún tema de interés; por ello mediante estas encuestas podemos conocer opiniones, actitudes, creencias, hábitos entre otros.

Es por ello por lo que en la presente investigación la técnica a usar será una encuesta, en la cual responderán las preguntas desarrolladas con el fin de recolectar información sobre su opinión y lo que espera en cuanto a la planificación tributarias y a las contingencias tributarias.

1.4.2 Instrumento

El instrumento por utilizar será el cuestionario, el cual estará conformado por 22 preguntas que serán contestadas por 10 colaboradores las cuales según la escala de Likert contarán con 5 alternativas que son: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre.

La encuesta es un método de investigación y recopilación de datos que se utiliza para recopilar información de las personas sobre una variedad de temas. Las encuestas tienen muchos propósitos diferentes y se pueden realizar de diversas formas, según el método elegido y los objetivos que se persigan. Los datos generalmente se recopilan mediante el uso de procedimientos estandarizados, de modo que cada encuestado pueda responder las preguntas en igualdad de condiciones para evitar opiniones sesgadas que podrían influir en los resultados de la investigación o la investigación. (Rodriguez D., 2021)

1.5 Validación Y Confiabilidad Del Instrumento

1.5.1 Validación

Según Supo (2013) comenta que este procedimiento se realiza únicamente si nos encontramos en las dos últimas situaciones, por ejemplo: cuando el concepto está parcialmente definido o incluso no está definido, por consiguiente, al estar definido, no debería existir ninguna dificultad. Para la ejecución de este criterio se elabora el instrumento a un estudio denominado como “juicio de expertos” esto se da a través del cual, los profesionales puedan evaluar la coherencia y la composición de las preguntas planteadas.

1.5.2 Confiabilidad

Según Reidl-Martines (2013) nos dice que “el concepto de confiabilidad subyace al error de medición de una sola calificación que permite predecir el rango de fluctuación que puede ocurrir en la calificación de un sujeto, como resultado de factores irrelevantes aleatorios”.

Coefficiente Alpha De Cronbach

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right)$$

DONDE:

α = Coeficiente de confiabilidad Alpha de Cronbach

K = Numero de Ítems

$\sum S_i^2$ = Sumatoria de la Varianza de los puntajes de cada ítem

S_T^2 = Varianza de los puntajes totales

En esta investigación el instrumento está constituido por 22 ítems con una muestra de 10 sujetos, en el cual para establecer el grado de fiabilidad se empleó la técnica del Alpha de Cronbach, cuyo PSPP fue en la versión 25.

La confiabilidad se determinó mediante la obtención del coeficiente de consistencia interna del Alpha de Cronbach, donde los resultados de este oscilan entre cero (0) y (1) cuyo significado es “menor confiabilidad” y “confiabilidad total” respectivamente. En la presente investigación se obtuvo como resultado el valor de 0.81; lo cual nos indica que el instrumento es confiable. (Ver ANEXO 3)

Además, Hernández et al. (2014, p.207), propone las subsiguientes sugerencias para establecer los coeficientes de alfa de Cronbach:

Tabla 4
Interpretación del Alfa de Cronbach

SEGÚN COEFICIENTE ALFA	
RESULTADOS	INTERPRETACION
Coeficiente Alfa > 9	Es excelente
Coeficiente Alfa > 8	Es bueno
Coeficiente Alfa > 7	Es aceptable
Coeficiente Alfa > 6	Es cuestionable
Coeficiente Alfa > 5	Es pobre
Coeficiente Alfa <5	Es inaceptable

Según Huertas F. (2018)

1.6 Aspectos Éticos

La presente investigación se ha elaborado con absoluta y total transparencia, llegando a conservar las normas, valores y principios, buscando evitar que se encuentre cualquier tipo de plagio en la información utilizada, así como también evitar la adulteración de los datos a favor de la investigación, puesto que se desea presentar información y resultados verídicos, reales y justos.

CAPITULO III. RESULTADOS

1.7 Análisis de confiabilidad del instrumento

1.7.1 Planeamiento Tributario

Para validar la presente herramienta se utilizará el Alfa de Cronbach, que permitirá establecer una media ponderada de las correlaciones relacionadas con las variables que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right)$$

DONDE:

α = Coeficiente de confiabilidad Alpha de Cronbach

K = Numero de Ítems

$\sum S_i^2$ = Sumatoria de la Varianza de los puntajes de cada ítem

S_T^2 = Varianza de los puntajes totales

La validación del instrumento consistió en 11 ítems y una muestra de 10 encuestados. La fiabilidad de los trabajos investigados muestra el nivel del 74%. Para establecer el nivel de confianza del Alfa de Cronbach se utilizó la versión 25 del SPSS.

Resultados:

Tabla 5

Resumen de procesamiento de datos

		<i>N</i>	<i>%</i>
<i>Casos</i>	<i>Válido</i>	10	100,00
	<i>Excluido</i>	0	0,00
<i>Total</i>		10	100,00

Tabla 6

Estadística de Fiabilidad

<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>N de elementos</i>
0,74	11

Discusión:

El nivel de confiabilidad del instrumento aumentará de acuerdo con el valor del Alfa de Cronbach el cual mientras más se acerque a su valor máximo se podrá avalar con más certeza el grado de confiabilidad. El valor del Alfa de Cronbach deberá ser superior o equivalente a 0,7. En este primer análisis al calcular obtuvimos un valor de 0.74, por tal motivo se especificó que el instrumento es confiable.

Tabla 7

Validez Ítem por Ítem de Planeamiento Tributario

Estadística de total de elemento

Medida de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
--	--	---	--

Tener conocimiento de regímenes tributarios permite a la empresa poder elaborar un mejor planeamiento tributario.	21.1	26.1	0.75	0.7
El Planeamiento tributario aplica el principio de causalidad para reducir gastos.	20.1	24.99	0.68	0.69
El planeamiento tributario puede reducir la carga fiscal mediante la economía de opción.	20.5	24.94	0.5	0.71
La evasión tributaria tiene el propósito de vulnerar las normas para dejar de tributar.	21.2	27.73	0.48	0.72
El planeamiento tributario evita que el contribuyente utilice la elusión fiscal para pagar menos impuestos.	20.5	25.61	0.52	0.71
El contribuyente puede reducir la base imponible del tributo mediante los incentivos tributarios otorgados por el Estado.	20.1	22.99	0.58	0.69
El planeamiento tributario emplea los incentivos tributarios para buscar incentivar sectores económicos o actividades.	20.2	29.51	-0.05	0.78
El beneficio tributario de la inafectación no es un hecho previsto en la ley.	18.9	23.88	0.24	0.77
La exoneración busca reducir de forma parcial o total el monto de la obligación tributaria.	20.2	20.84	0.68	0.67
El planeamiento tributario permite utilizar correctamente las deducciones para disminuir el importe de la base imponible.	20.5	26.28	0.27	0.74
Para emplear correctamente las deducciones se debe aplicar el principio de causalidad.	20.7	27.34	0.32	0.73

1.7.2 Contingencia Tributaria

Para validar la presente herramienta se utilizará el Alfa de Cronbach, que permitirá establecer una media ponderada de las correlaciones relacionadas con las variables que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S^2} \right)$$

DONDE:

α = Coeficiente de confiabilidad Alpha de Cronbach

K = Numero de Ítems

$\sum S_i^2$ = Sumatoria de la Varianza de los puntajes de cada ítem

S_T^2 = Varianza de los puntajes totales

La validación del instrumento consistió en 11 ítems y una muestra de 10 encuestados. La fiabilidad de los trabajos investigados muestra el nivel del 90%. Para establecer el nivel de confianza del Alfa de Cronbach se utilizó la versión 25 del SPSS.

Resultados:

Tabla 8

Resumen de procesamiento de datos

		<i>N</i>	<i>%</i>
<i>Casos</i>	<i>Válido</i>	10	100,00
	<i>Excluido</i>	0	0,00
<i>Total</i>		10	100,00

Tabla 9
Estadística de Fiabilidad

<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>N de elementos</i>
0,90	11

Discusión:

La confiabilidad de la herramienta aumentará dependiendo de cuanto más cerca esté el valor Alpha de Cronbach de su valor máximo, más confianza se puede garantizar. El valor Alfa de Cronbach debe ser mayor o igual a 0,7. Al calcular el alfa de Cronbach se calculó un valor de 0.90, por lo que se determinó que la herramienta era confiable.

Estadística de total de elemento				
	Medida de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria.	19.1	26.54	0.56	0.9

Elaborar un buen planteamiento tributario reduce las infracciones tributarias	19	26.67	0.61	0.89
La sanción es una penalidad causada por una infracción tributaria	19.3	29.12	0.24	0.91
Los intereses moratorios son aplicados a las multas de una infracción tributaria	19.3	29.12	0.38	0.9
Los intereses moratorios son pagos fuera de tiempo generados por los contribuyentes	19.3	22.46	0.89	0.87
El planeamiento tributario evita que el contribuyente pueda iniciar un proceso de cobranza coactiva	18.7	26.01	0.71	0.89
Cumplir el pago de los tributos al acreedor tributario reduce las multas tributarias	19	26.67	0.91	0.88
El planeamiento tributario genera que el deudor tributario cumpla con el pago de sus tributos a tiempo	19.3	30.23	0.16	0.91
La obligación tributaria tiene como objetivo que el contribuyente cumpla con la prestación tributaria	18.9	23.88	0.78	0.88
Cumplir con las obligaciones formales evita incurrir en una contingencia tributaria	19.1	23.43	0.84	0.88
El planeamiento tributario minimiza los riesgos tributarios causados por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales	19	23.56	0.9	0.87

Tabla 10

Validez Ítem por Ítem de Contingencias Tributarias

1.7.3 Análisis de Confiabilidad de las 2 Variables: Planeamiento Tributario y Contingencias tributarias.

Resultados:

Tabla 11
Resumen de procesamiento de datos

		<i>N</i>	<i>%</i>
<i>Casos</i>	<i>Válido</i>	10	100,00
	<i>Excluido</i>	0	0,00
<i>Total</i>		10	100,00

Tabla 12
Estadística de Fiabilidad

<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>N de elementos</i>
0,85	22

Discusión:

Valor alfa de Cronbach entre variables relacionadas; el planeamiento tributario y la contingencia tributaria es de 0.85, por lo que se puede decir que existe una excelente correlación entre las variables y está bien establecido que la herramienta es muy confiable.

1.8 Tablas de Frecuencia
Tabla 13
Conocimientos de Regímenes tributarios.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	7	70.00	70.00

Casi siempre	2	3	30.00	30.00
A veces	3	0	0.00	0.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 1

Conocimientos de Regímenes tributarios.



Análisis:

Mediante la Tabla N°11 y Grafico N°1, se establece que el (70.00%) indica “Siempre” mientras el (30.00%) indica que “Casi siempre” se debe tener conocimientos sobre los regímenes tributarios para así ayudar a que la empresa pueda hacer un planeamiento tributario adecuado.

Interpretación:

Es por tal motivo que, a través de las actividades emprendidas o planificadas, la organización va a poder establecer un pago correcto de los impuestos según los ingresos que se tengan; así como tener en cuenta el régimen al que pertenezca para así establecer las medidas adecuadas que optimicen la carga tributaria mediante los beneficios tributarios.

Tabla 14

Principio de causalidad para reducir gastos.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	1	10.00	10.00
Casi siempre	2	5	50.00	50.00
A veces	3	4	40.00	40.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 2

Principio de causalidad para reducir gastos.


Análisis:

La tabla N°12 y Grafico N°2 señala que la mayoría de los encuestados (60.00%) considera que “Siempre” y “Casi Siempre”, mientras que el 40.00% representado por 4 sujetos expresan que “A veces” el planeamiento tributario aplica el principio de causalidad para reducir gastos.

Interpretación:

Es por ello que, aplicando este principio, es posible deducir del gasto todo lo que se documente según se requiera y demostrar que, con la compra de un bien o servicio, tienen como finalidad generar renta gravable o preservar la renta fuente de ingreso.

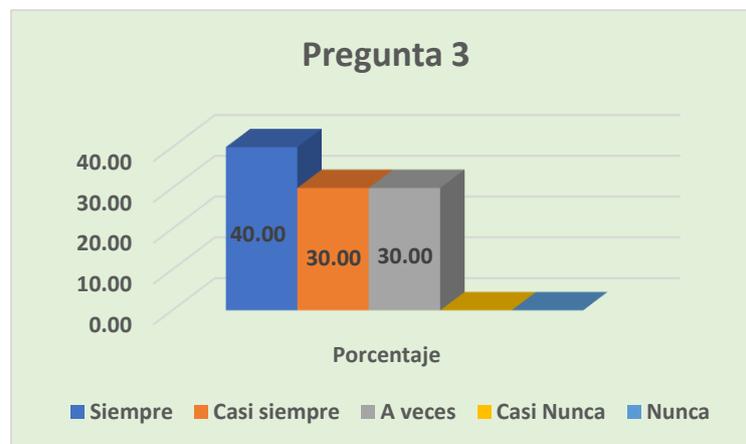
Tabla 15

Reducción de la carga fiscal mediante la economía de opción.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	4	40.00	40.00
Casi siempre	2	3	30.00	30.00
A veces	3	3	30.00	30.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 3

Reducción de la carga fiscal mediante la economía de opción.



Análisis:

En la tabla N°13 y el Gráfico N°3, nos muestra que la mayoría de los colaboradores encuestados (70.00%) manifestaron que “Siempre” y “Casi Siempre”, mientras que el 30.00% constituida por 3 sujetos aludieron que “A veces” el planeamiento tributario reduce la carga fiscal por medio de la economía de opción.

Interpretación:

Por tal motivo el contribuyente puede acogerse a la economía opción ya que podrá aprovechar al máximo las ventajas y beneficios que conceden las propias leyes tributarias.

Tabla 16

La evasión tributaria.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	8	80.00	80.00
Casi siempre	2	2	20.00	20.00
A veces	3	0	0.00	0.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 4

La evasión tributaria.


Análisis:

En la tabla N°14 y Gráfico N°4, se observa que la mayoría de los encuestados entre ellos el 80.00% considera que “Siempre” y el 20.00% “Casi siempre” la evasión tributaria tiene el propósito de infringir las normas tributarias para dejar de tributar.

Interpretación:

Es por tal motivo que con el fin de reducir la carga tributaria muchas organizaciones Van contra el orden de la ley al utilizar trucos fraudulentos para ocultar la existencia de un hecho imponible y violar obligaciones tributarias.

Tabla 17

Aplicación de la elusión fiscal para pagar menos impuestos.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	3	30.00	30.00
Casi siempre	2	5	50.00	50.00
A veces	3	2	20.00	20.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 5

Aplicación de la elusión fiscal para pagar menos impuestos.



Análisis:

En la tabla N°15 y Grafico N°5 se observa que la mayoría de los sujetos (80.00%) indican que “Siempre” y “Casi siempre” el planeamiento tributario permite evitar que los contribuyentes utilicen la elusión fiscal para pagar menos impuestos, así como el 20.00% representado por 2 sujetos nos indica que “A veces”.

Interpretación:

Por eso es tan importante estar atentos a la elusión fiscal para que las organizaciones eviten utilizar su capacidad para aprovechar los vacíos legales y así no violar el espíritu de la auditoría tributaria.

Tabla 18

Reducción de la base imponible mediante los incentivos tributarios.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	2	20.00	20.00
Casi siempre	2	5	50.00	50.00
A veces	3	1	10.00	10.00
Casi Nunca	4	2	20.00	20.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 6

Reducción de la base imponible mediante los incentivos tributarios.



Análisis:

La información presentada en la tabla N°16 y Gráfico N°6, indica que la mayoría de los colaboradores (70.00%) indican “siempre” y “casi siempre”, mientras el 10.00% indicó “A veces” y el 20.00% aludieron que “Casi nunca” el contribuyente puede disminuir el tributo mediante los incentivos tributarios otorgados por el Estado.

Interpretación:

Los incentivos tributarios permiten alcanzar distintos objetivos de política pública, sin embargo, esto implica una pérdida recaudatoria y beneficiosa para ciertos contribuyentes ya que estos favorecen tributariamente a las organizaciones logrando disminuir o exonerar los tributos de sus actividades económicas.

Tabla 19

Incentivos tributarios en sectores económicos o actividades.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	3	30.00	30.00
Casi siempre	2	3	30.00	30.00
A veces	3	3	30.00	30.00
Casi Nunca	4	1	10.00	10.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 7

Incentivos tributarios en sectores económicos o actividades.



Análisis:

Mediante la tabla N°17 y Gráfico N°7 se indica que la mayor parte de los encuestados (60.00%) indicaron “siempre” y “casi siempre”, ‘por otro lado el 30.00% indico “A veces” y el 10% representado por 1 personas indicaron que “Casi nunca” se sostiene que el planeamiento tributario utiliza incentivos fiscales para buscar estimular sectores o actividad económica.

Interpretación:

Como se sabe las organizaciones están expuestas a constantes riesgos tributarios, es, por lo tanto, el Estado propone incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias para que así puedan reducir la base imponible de sus tributos.

Tabla 20

El beneficio tributario de la inafectación.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	0	0.00	0.00
Casi siempre	2	5	50.00	50.00
A veces	3	0	0.00	0.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	5	50.00	50.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 8

El beneficio tributario de la inafectación.


Análisis:

En la tabla N°18 y Gráfico N°8 muestra que la mitad de los sujetos encuestados (50.00%) considera “casi siempre” mientras la otra mitad (50.00%) indicó que “Nunca” el beneficio tributario de la inafectación será un hecho previsto en la ley.

Interpretación:

La inafectación es un beneficio tributario cuya naturaleza está más allá de la realidad imponible de la actividad, es decir consiente al contribuyente a estar fuera del ámbito de la aplicación del tributo.

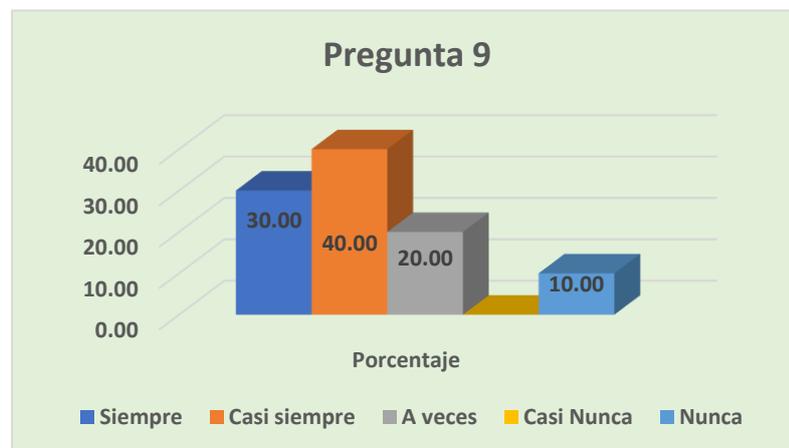
Tabla 21

La exoneración busca reducir el monto de la obligación tributaria.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	3	30.00	30.00
Casi siempre	2	4	40.00	40.00
A veces	3	2	20.00	20.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	1	10.00	10.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 9

La exoneración busca reducir el monto de la obligación tributaria.



Análisis:

De acuerdo con la información presentada en la tabla N°19 y Grafico N°9, la mayoría de los sujetos encuestados (70.00%) indicaron “siempre” y “casi siempre”, mientras el 20.00% opinó que “a veces” y el 10.00% señaló que “Nunca” la exoneración se considera una ventaja para reducir parte o la totalidad del impuesto a pagar.

Interpretación:

Dado que una exoneración es una ventaja fiscal otorgada a una actividad que se aplica por un evento imponible, pero que se excluye de la tarea de facturación, durante un cierto período de tiempo. (Parcial o total).

Tabla 22

Planeamiento tributario para disminuir la base imponible.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	4	40.00	40.00
Casi siempre	2	4	40.00	40.00
A veces	3	1	10.00	10.00
Casi Nunca	4	1	10.00	10.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 10

Planeamiento tributario para disminuir la base imponible.



Análisis:

En la tabla N°20 y Gráfico N°10, muestra que la mayoría de los encuestados (80.00%) indica que el planeamiento tributario permite el uso correcto de las deducciones para reducir el número de bases imponibles, mientras el 10.00% indicó que “A veces” y el otro 10.00% aludió que “Casi Nunca”.

Interpretación:

Uno de los objetivos del planeamiento es que las empresas puedan llegar a pagar menos impuesto mediante el uso de los beneficios tributarios, es por ello por lo que el uso correcto de las deducciones permite a los contribuyentes deducir ciertos gastos de sus ingresos para reducir su carga tributaria total.

Tabla 23

Principio de causalidad.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	4	40.00	40.00
Casi siempre	2	5	50.00	50.00
A veces	3	1	10.00	10.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 11

Principio de causalidad.



Análisis:

La información conseguida en la tabla N°21 y Grafico N°11, muestra que la mayoría de encuestados (90.00%) manifestaron usar de manera correcta las deducciones se debe aplicar el principio de causalidad, por otro lado, el 10.00% indico “a veces”.

Interpretación:

Para que un gasto sea reconocido como deducible al determinar la renta neta, se tendrá que crear ingresos o conservar la fuente que los genero, es por eso que el principio de causalidad debe estar presente.

Tabla 24

Una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	3	30.00	30.00
Casi siempre	2	5	50.00	50.00
A veces	3	2	20.00	20.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 12

Una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria.



Análisis:

La tabla N°22 y Grafico N°12 muestra que la mayor parte de los sujetos encuestados (80.00%) indicaron “Siempre” y “Casi siempre”, mientras el 20.00% expresó que “A veces” una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria,

Interpretación:

Dado que muchas organizaciones no cumplen con sus obligaciones tributarias o no brindan la asesoría tributaria adecuada, esto da como resultado la omisión o mala aplicación de las normas tributarias, lo que resulta en su identificación por parte de la SUNAT y por lo tanto las considera un delito.

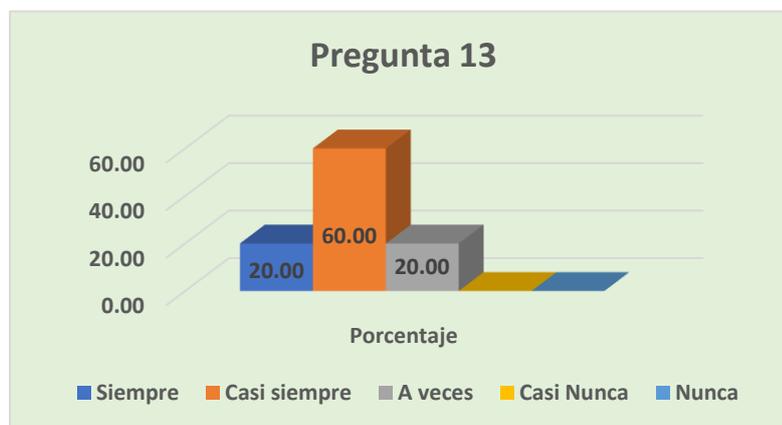
Tabla 25

Elaborar un buen planteamiento tributario reduce las infracciones tributarias.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	2	20.00	20.00
Casi siempre	2	6	60.00	60.00
A veces	3	2	20.00	20.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 13

Elaborar un buen planteamiento tributario reduce las infracciones tributarias.



Análisis:

A través de la Tabla N.º 23 y Gráfico N.º 13, se establece que la mayoría de los encuestados (80.00%) indicaron “Siempre” y “Casi siempre”, mientras el 20.00% que indicaron que “A

veces” es necesario elaborar un buen planeamiento tributario para reducir las infracciones tributarias.

Interpretación:

La mala aplicación o los cambios de las normas tributarias pueden generar infracciones tributarias que alteren el rendimiento económico de la empresa, por consiguiente, se debe aplicar un planeamiento tributario que ayude a prevenir las sanciones de manera legal.

Tabla 26

La sanción es una penalidad causada por una infracción tributaria.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	4	40.00	40.00
Casi siempre	2	5	50.00	50.00
A veces	3	1	10.00	10.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 14

La sanción es una penalidad causada por una infracción tributaria.



Análisis:

A través de la Tabla N°24 y Grafico N.º 14, establece que la mayor parte de los encuestados (90.00%) indica “Siempre” y “Casi siempre”, por otro lado, el 10.00% indica que “A veces” la sanción es una penalidad causada por la infracción tributaria.

Interpretación:

Una empresa para que sea sancionada primero se debe identificar los hechos constitutivos de la infracción tributaria, por tal motivo la penalidad es una sanción causada por una infracción tributaria.

Tabla 27

Los intereses moratorios ante las multas de una infracción tributaria.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	3	30.00	30.00
Casi siempre	2	7	70.00	70.00
A veces	3	0	0.00	0.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 15

Los intereses moratorios ante las multas de una infracción tributaria.



Análisis:

A través de la Tabla N. °25 y Grafico N.° 15, indica que se establece que de los encuestados el 70.00% indican “Casi siempre” y el otro 30.00% que “Siempre” los intereses moratorios son aplicados a las multas de una infracción tributaria.

Interpretación:

Los contribuyentes que no cumplan debidamente con sus obligaciones tributarias pueden ser sancionados por la SUNAT, causando problemas porque no siempre cuentan con los fondos para pagar, generando así intereses moratorios.

Tabla 28

Los intereses moratorios.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	0	0.00	0.00
Casi siempre	2	4	40.00	40.00
A veces	3	0	0.00	0.00
Casi Nunca	4	1	10.00	10.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 16

Los intereses moratorios.



Análisis:

A través de la Tabla N°26 y Grafico N.º 16, indica que de los encuestados el 40.00% indican que “Casi siempre” y el otro 10.00% que “Casi nunca” los intereses moratorios son pagos que se realizan fuera de tiempo generado por los contribuyentes.

Interpretación:

Los intereses moratorios son generados cuando los contribuyentes al ser multados no cumplir a tiempo con el pago de sus tributos ya que no cuentan con la liquidez necesaria para pagar sus deudas tributarias.

Tabla 29

La cobranza coactiva.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	0	0.00	0.00
Casi siempre	2	8	80.00	80.00
A veces	3	1	10.00	10.00
Casi Nunca	4	1	10.00	10.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 17

La cobranza coactiva.



Análisis:

A través de la Tabla N. °27 y Grafico N.° 17, se estableció que la mayor parte de los encuestados (90.00%) indica que el planeamiento tributario logra evitar que el contribuyente pueda iniciar un proceso de cobranza coactiva, mientras que el 10.00% indicaron “Casi nunca”.

Interpretación:

Una empresa al considerar un planeamiento sin saber si este será el adecuado navega sin rumbo y puede caer en un incumplimiento a la ley tributaria, a lo cual muchas veces por el tema de liquidez no cumplen con los pagos, por lo tanto, SUNAT inicia un proceso de aplicación de la cobranza coactiva.

Tabla 30

Cumplimiento del pago de los tributos al acreedor tributario.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	1	10.00	10.00
Casi siempre	2	8	80.00	80.00
A veces	3	1	10.00	10.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 18

Cumplimiento del pago de los tributos al acreedor tributario.



Análisis:

A través de la Tabla N°28 y Grafico N°18, establece que la mayor parte de los encuestados (90.00%) menciona que es necesario que el contribuyente debe cumplir con el pago de los tributos para poder reducir las multas tributarias, mientras el 10.00% indico “A veces”.

Interpretación:

Es importante que los contribuyentes cumplan de manera oportuna el pago de los impuestos, ya que con esto se evitará las multas, por ende, las sanciones.

Tabla 31

Cumplimiento del pago de tributos por el deudor tributario.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	3	30.00	30.00
Casi siempre	2	7	70.00	70.00
A veces	3	0	0.00	0.00
Casi Nunca	4	0	0.00	0.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 19

Cumplimiento del pago de tributos por el deudor tributario.



Análisis:

A través de la Tabla N.º 29 y Grafico N.º 19, indica que se establece que de los encuestados el 70.00% indican que “Casi siempre” y el otro 30.00% que “Siempre” un planeamiento tributario genera que el deudor tributario cumpla con el pago de sus impuestos a tiempo.

Interpretación:

Esto se da debido a que el planeamiento tributario permite que una organización reduzca su pago de impuestos a través de beneficios fiscales, para evitar posibles penalidades, se deben tomar medidas para eximir impuestos en las fechas establecidas.

Tabla 32

La obligación tributaria.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	2	20.00	20.00
Casi siempre	2	6	60.00	60.00
A veces	3	1	10.00	10.00
Casi Nunca	4	1	10.00	10.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 20

La obligación tributaria.



Análisis:

A través de la Tabla N.º 30 y Grafico N.º 20, establece que la mayor parte de los encuestados (80.00%) menciona que la obligación tributaria tiene como objetivo que el contribuyente deba cumplir con la prestación tributaria, mientras el 10.00% indico “Casi nunca”.

Interpretación:

Por lo tanto, el contribuyente debe cumplir con el pago de la obligación tributaria, ya que desde un principio adquiere el deber de pago desde el vínculo jurídico.

Tabla 33

Las obligaciones formales para evitar incurrir en una contingencia tributaria.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	3	30.00	30.00
Casi siempre	2	6	60.00	60.00
A veces	3	0	0.00	0.00
Casi Nunca	4	1	10.00	10.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 21

Las obligaciones formales para evitar incurrir en una contingencia tributaria.



Análisis:

A través de la Tabla N.º 31 y Grafico N.º 21, establece que la mayor parte de los encuestados (90.00%) indica que al cumplir con las obligaciones formales evita incurrir en una contingencia tributaria, mientras el 10.00% indicó “Casi nunca”.

Interpretación:

Como resultado, las organizaciones que cumplen con obligaciones oficiales como el registro o la declaración pueden evitar afectar las disposiciones tributarias al no saber cómo se aplican las normas tributarias.

Tabla 34

Las obligaciones sustanciales.

Etiqueta de Valor	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Siempre	1	2	20.00	20.00
Casi siempre	2	7	70.00	70.00
A veces	3	0	0.00	0.00
Casi Nunca	4	1	10.00	10.00
Nunca	5	0	0.00	0.00
Total		10	100.0	100.0

Gráfico 22

Las obligaciones sustanciales.



Análisis:

A través de la Tabla N.º 32 y Gráfico N.º 22, establece que la mayor parte de los encuestados (90.00%) mencionó que el planeamiento tributario puede llegar a minimizar los riesgos tributarios causados por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales, por otro lado, el 10.00% indicó “Casi nunca”.

Interpretación:

Las organizaciones, al no cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo, pueden incurrir en multas o intereses, por lo que deben utilizar un plan tributario que les ayude a reducir su riesgo tributario.

1.9 Validación de Hipótesis

1.9.1 Prueba de normalidad

Para validar la hipótesis se consideró la prueba de normalidad con el fin de establecer cuál es el <p valor>, ya que ello nos indica el nivel de significancia más bajo, por ende, se confirma la

hipótesis alterna. También se llega a determinar el tipo de participación tanto como en las variables como en las dimensiones utilizadas en esta indagación.

Para eso, la prueba de normalidad está dividida en dos tipos, uno de ellos es la prueba de Kolmogorov Smimov que es utilizada cuando la muestra sea mayor a 50 mientras que la de Shapiro-Wilk, es usada para una muestra menor a 50. Debido a que la muestra es de 10, se usará la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk siendo esta la adecuada. Donde si el <p valor> resulta menor de 0.05, automáticamente se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna. Por todo ello, podemos señalar que ni la variable ni la dimensión son normales, por lo que se debe aplicar una prueba no paramétrica.

En el software SPSS versión 25, el <p valor>es igual al “Sig.”, dentro de las tablas.

1.9.2 Prueba de normalidad variables

Tabla 35

Prueba de normalidad Planeamiento tributario y Contingencias Tributarias

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	0,370	10	0,000	0,752	10	0,004
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	0,400	10	0,000	0,658	10	0,000

a. Corrección de significación de Lilliefors.

El <p valor> entre las variables Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias es menor a 0.05; por consiguiente, se llega a concluir que la población no es normal, por ello corresponderá a utilizar la prueba no paramétrica.

1.9.3 Prueba de normalidad dimensión de la Variables 1

Tabla 36

Prueba de normalidad Optimizar carga fiscal y Beneficios tributarios

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
OPTIMIZAR CARGA FISCAL	0,329	10	0,003	0,655	10	0,000
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	0,272	10	0,035	0,802	10	0,015

a. Corrección de significación de Lilliefors.

El <p valor> entre las dimensiones Optimizar Carga Tributaria y Beneficios Tributarios es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, por ello corresponderá a utilizar la prueba no paramétrica.

1.9.4 Prueba de normalidad dimensión de la Variables 2

Tabla 37

Prueba de normalidad Riesgos Tributarios y Obligación tributaria

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
RIESGOS TRIBUTARIOS	0,400	10	0,000	0,658	10	0,000
OBLIGACION TRIBUTARIA	0,370	10	0,000	0,752	10	0,004

a. Corrección de significación de Lilliefors.

El <p valor> entre las dimensiones Riesgos Tributarios y Obligación Tributaria es menor a 0.05; por consiguiente, se llega a concluir que la población no es normal, por ello corresponderá a utilizar la prueba no paramétrica.

1.9.5 Correlación de Rho Spearman

En la actual investigación se establecerá si existe un discernimiento de correlación entre las variables, para validarlo usaremos el coeficiente de Spearman p (rho), el cual es una medición de correlación entre dos variables.

Según Rodó, P (2020), este es una medida de independencia no paramétrica la cual se calcula la jerarquía media de las observaciones realizando un cuadro de diferencias y se incorpora en la fórmula. Estas son alternativas no paramétricas que se toman como medida de dependencia entre dos variables cuando no se puede aplicar el coeficiente de correlación de Pearson, generalmente se aplica la letra griega rho al coeficiente de correlación.

Para obtener el coeficiente de Spearman se aplica la siguiente formula:

$$rR = 1 - \frac{6\sum_i d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

n: número de puntos de datos de las dos variables

di: diferencia de rango del elemento “n”

Asimismo, los grados obtenidos del coeficiente de correlación tienen una interpretación específica, que se detalla a continuación:

RANGO	INTERPRETACIÓN
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta

		Tabla 38
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte	<i>Interpretación de coeficiente de correlación Rho Spearman</i>
De -0.51 a -0.75	correlación negativa considerable	
De -0.11 a -0.50	correlación negativa media	
De -0.01 a -0.10	correlación negativa débil	
0	correlación nula	
De +0.01 a +0.10	correlación positiva débil	
De +0.11 a +0.50	correlación positiva media	
De +0.51 a +0.75	correlación positiva considerable	
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte	
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta	

Fuente: Tomado de Huertas 2018

El juicio para la comprobación de hipótesis se define de la siguiente manera:

Cuando el valor de “P” sea menor que el nivel de Significancia de $<0,05>$, la hipótesis nula será rechazada (H_0) y se aceptara la alterna (H_a), en caso el valor de “P” sea mayor al valor que el nivel de Significancia $<0,05>$ se rechaza la alterna (H_a) y se aceptara la hipótesis nula (H_0).

Donde:

(H_0) Hipótesis Nula

(H_a) Hipótesis Alterna

1.9.6 Comprobación de Hipótesis General

Planeamiento tributario se relaciona con las Contingencias tributarias en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

H₀: Planeamiento tributario no se relaciona con las Contingencias tributarias en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

H_a: Planeamiento tributario se relaciona con las Contingencias tributarias en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

Tabla 39

Rho Spearman Planeamiento Tributario – Contingencias Tributarias

HIPOTESIS GENERAL				
Correlaciones			Planeamiento Tributario	Contingencia Tributaria
Rho de Spearman	Planeamiento Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	0,723
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Contingencia Tributaria	Coeficiente de correlación	0,723	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	10	10

Interpretación:

Se visualiza que en la Tabla N.º 39 existe una correlación positiva considerable entre Planeamiento tributario y Contingencias tributarias de (0,723), con un nivel de significancia de (0,000), por el cual este acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

1.9.7 Comprobación de Hipótesis Especifica N.º 1

Planeamiento tributario se relaciona con las Riesgos tributarios en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

H₀: Planeamiento tributario se relaciona con las Riesgos tributarios en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

H_a: Planeamiento tributario no se relaciona con las Riesgos tributarios en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

Tabla 40
Rho Spearman Planeamiento Tributario- Riesgos Tributarios

HIPOTESIS ESPECIFICA 1			Planeamiento Tributario	Riesgos Tributarios
Correlaciones				
Rho de Spearman	Planeamiento Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	0,433
		Sig. (bilateral)	.	0,211
		N	10	10
	Riesgos Tributarios	Coeficiente de correlación	0,433	1,000
		Sig. (bilateral)	0,211	.
		N	10	10

Interpretación:

A través de la Tabla N.º 40 existe una correlación positiva media entre la Contingencia tributaria y los Riesgos Tributarios (0,433), con un nivel de significancia de (0,211), por lo cual este acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

1.9.8 Comprobación de Hipótesis Especifica N.º 2

Planeamiento tributario se relaciona con las Obligaciones tributarias en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

Ho: Planeamiento tributario se relaciona con las Obligaciones tributarias en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

Ha: Planeamiento tributario no se relaciona con las Obligaciones tributarias en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

Tabla 41
Rho Spearman Planeamiento Tributario – Obligaciones Tributaria

HIPOTESIS ESPECIFICA 2			Planeamiento Tributario	Obligaciones Tributarias
Correlaciones				
Rho de Spearman	Planeamiento Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	0,380
		Sig. (bilateral)	.	0,279
	Obligaciones Tributarias	N	10	10
		Coeficiente de correlación	0,380	1,000
	Sig. (bilateral)	0,279	.	
	N	10	10	

Interpretación:

A través de la Tabla N.º 41 existe una correlación positiva media entre Planeamiento tributario y Obligaciones tributarias (0,380), con un nivel de significancia de (0,279), por lo cual este acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

1.9.9 Comprobación de Hipótesis Especifica N.º 3

Planeamiento tributario se relaciona con las Beneficios tributarios en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

Ho: Planeamiento tributario se relaciona con las Beneficios tributarios en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

Ha: Planeamiento tributario no se relaciona con las Beneficios tributarios en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

Tabla 42
Rho Spearman Contingencias Tributarias - Beneficios Tributarios

HIPOTESIS ESPECIFICA 3		
-------------------------------	--	--

Correlaciones			Contingencia Tributaria	Beneficios Tributarios
Rho de Spearman	Contingencia Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,387
		Sig. (bilateral)	.	0,269
		N	10	10
	Beneficios Tributarios	Coeficiente de correlación	0,387	1,000
		Sig. (bilateral)	0,269	.
		N	10	10

Interpretación:

A través de la Tabla N.º 42 existe una correlación positiva media entre la Contingencia tributaria y los Beneficios tributarios (0,387), con un nivel de significancia de (0,269), por lo cual este acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Capítulo IV. Discusión y Conclusiones

1.10 Limitaciones

En la elaboración de la presente investigación, como única limitación que se nos presentó fue el no haber podido acceder al portal de la SUNAT de la empresa “Globos las 24 horas SAC” ya que la contadora no nos brindó los datos como el usuario y la clave sol de esta para poder ingresar, ya que era de carácter confidencial para la empresa. Finalmente, no se llegó a presentar ninguna otra limitación, ya sea académica o metodológica que obstruya el desarrollo de la tesis.

1.11 Interpretación comparativa

Esta investigación tiene como objetivo principal determinar si el Planeamiento tributario se relaciona con las Contingencias tributarias en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC.

Al validar los instrumentos se propuso llegar a emplear el Alpha de Cronbach por consiguiente se obtuvo 0.74 y 0.90 para los instrumentos Planeamiento tributario y Contingencias tributarias respectivamente, los cuales constan de 11 ítems por cada variable, obteniendo así un grado de fiabilidad de 85% y frecuentando que el valor óptimo del Alpha de Cronbach es el cual se acerca a 1 y que sus valores sean mayores a 0.7, los cuales garantizan la confiabilidad de dicha escala, con respecto a esta indagación ambos valores son mayores a 0.7, por lo que nos permite determinar que dichos instrumentos son confiables y aceptados para su aplicación. Por ello en la actual indagación se logró establecer las siguientes discusiones:

1) Mediante la correlación de Rho Spearman, se logró elaborar la comprobación de las hipótesis, donde según Rodo (2020) este es una medida de independencia no paramétrica la cual calcula la jerarquía media de las observaciones realizando un cuadro de diferencias y se incorpora en la fórmula; en otros términos dicho coeficiente deberá encontrarse entre los rangos

de -1.0 a $+1.0$ que significan “correlación negativa perfecta” y “correlación positiva perfecta” respectivamente, por otro lado debe existir un grado de significancia donde el valor producto del coeficiente de Rho de Spearman, donde se indica que el valor de “P” es menor que 0.05 , el cual se puede concluir que hay una relación significativa; teniendo en cuenta que este juicio se efectuó lo sucesivo: si “P” es menos que 0.05 , se aceptara la hipótesis alterna y se rechazara la hipótesis nula, mientras que si “P” es mayor a 0.05 , se aceptará la hipótesis nula y se rechazará la alterna; para lo cual se deberían obtener la validación de las hipótesis a través de este coeficiente, obteniendo el siguiente resultado: el valor del coeficiente de correlación de Rho Spearman de la hipótesis general es de 0.723 , manifestando que poseen una relación positiva considerable por lo que el nivel de significancia fue de “P” $0.000 < 0.05$, por tal motivo, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. El alcance logrado en la indagación se confirma con los resultados de las indagaciones citadas en los trabajos previos de Huertas (2018) en el cual ha establecido que el Planeamiento tributario se relaciona de manera significativa con las Contingencias tributarias porque la medida alcanzada afectará a los contribuyentes para poder cumplir con sus obligaciones tributarias y poder aplicar correctamente las normas contables para obtener una ventaja tributaria y evitar eventos indeseables Anticiparse y reducir las infracciones.

2) La importancia de la Hipótesis específica N.º 1 se ha demostrado con el coeficiente de Rho Spearman, por lo que se explica que la relación de las vinculadas es de nivel ordinal, en el cual su resultado debe estar en los rangos de -1.0 “Correlación negativa perfecta” a $+1.0$ “Correlación positiva perfecta”. Es así como se determina el grado de significancia tomando en consideración que si el valor “P” es menos a 0.05 , se concluye que se aceptaría la hipótesis alterna y será rechazada la hipótesis nula, por otra parte si “P” es superior a 0.05 , se aceptaría la hipótesis nula y será rechazada la hipótesis alterna; dando a conocer el alcance conseguido por el coeficiente de correlación de Rho Spearman para la primera hipótesis específica ya que se obtuvo un coeficiente de 0.433 demostrando que posee una relación positiva media, de igual

manera, un grado de significancia de $0.211 > 0.05$, por el cual este acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Como resultado de los estudios previos de Vásquez (2016) menciona que el planeamiento tributario influye positivamente para poder evitar contingencias tributarias logrando a dar un equilibrio en el cumplimiento de las obligaciones, lo cual minimiza el riesgo tributario, mejorando la liquidez de la empresa y así poder evitar reparos posteriores que originen desembolsos.

3) La importancia de la Hipótesis específica N.º 2 se ha demostrado que, con el coeficiente de Rho Spearman, se explica que la relación de las vinculadas es de nivel ordinal, en el cual su resultado debe estar en los rangos de -1.0 “Correlación negativa perfecta” a +1.0 “Correlación positiva perfecta”. Es así como se determina el grado de significancia tomando en consideración que si el valor “P” es menos a 0.05, se concluye que se aceptaría la hipótesis alterna y será rechazada la hipótesis nula, por otra parte si “P” es superior a 0.05, se aceptaría la hipótesis nula y será rechazada la hipótesis alterna; dando a conocer el alcance conseguido por el coeficiente de correlación de Rho Spearman para la primera hipótesis específica se obtuvo un coeficiente de 0.380 demostrando que posee una relación positiva media, de igual manera, un grado de significancia de $0.279 > 0.05$, por el cual este acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Según los estudios previo de Huaraca (2017) indican que son capaces de conciliar y verificar que la planificación tributaria involucra contingencias tributarias, indicando que el incumplimiento de las obligaciones tributarias y el desconocimiento de la normativa tributaria pueden afectar negativamente las operaciones de la institución, por lo que la planificación tributaria facilita la contabilidad efectiva y actividades financieras de instituciones educativas privadas.

4) La importancia de la Hipótesis específica N.º 3 se ha demostrado con el coeficiente de Rho Spearman, por lo que se explica que la relación de las vinculadas es de nivel ordinal, en el cual su resultado debe estar en los rangos de -1.0 “Correlación negativa perfecta” a +1.0

“Correlación positiva perfecta”. Es así como se determina el grado de significancia tomando en consideración que si el valor “P” es menor a 0.05, se concluye que se aceptaría la hipótesis alterna y será rechazada la hipótesis nula, por otra parte si “P” es superior a 0.05, se aceptaría la hipótesis nula y será rechazada la hipótesis alterna; dando a conocer el alcance conseguido por el coeficiente de correlación de Rho Spearman para la cuarta hipótesis específica se obtuvo un coeficiente de 0.387 demostrando que posee una relación positiva media, de igual manera, un grado de significancia de $0.269 > 0.05$, por el cual este acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Como resultado de los estudios previos de Torres (2016) se verifica que la Planificación en un negocio real o proyectado es importante ya que da como resultado una eficiencia económica en la gestión de pago de impuestos.

1.12 Implicancia

Aplicar un adecuado planeamiento tributario implica saber cuáles son las normas tributarias que ayuden a tener un adecuado control de los impuestos a pagar y de cómo reducir la carga tributaria según las leyes, sin cometer algún fraude o caer en alguna contingencia tributaria que origine ya sea una multa o sanción, ya que esto generaría daño en la liquidez y solvencia de la empresa; por tal motivo hemos realizado las siguientes propuestas para la empresa.

En primer lugar se propone que se realicen capacitaciones periódicas tanto al personal como a los empresarios acerca de los temas tributarios, para que así puedan reducir y/o eliminar riesgos como las sanciones, multas, intereses, cobranzas coactivas, entre otros, los cuales provienen del desconocimiento o la mala aplicación de la normativa tributaria, es por ello que al encontrarse con este contexto se deberá corregir inmediatamente para evitar que la entidad dañe su liquidez y compromisos con terceros, ya que en ese momento se podrían evitar pagos adicionales innecesarios.

Se plantea solicitar un asesoramiento tributario tanto para los empresarios como para sus colaboradores con el fin de nutrirse de información acerca de los temas de los que deberían tener conocimiento o de las situaciones por las que podrían atravesar en cualquier momento; es por ello que se debe aplicar una herramienta de gestión empresarial, como lo es el planeamiento tributario el cual consiste en el manejo de figuras legales la cuales no impliquen acciones como la evasión, elusión o algún fraude de ley, sino el de disminuir el pago de tributos a partir del correcto uso de las herramientas legales.

Así mismo se debería emplear un sistema contable (Siscont, Concar o Ecb-Cont) ya que al contar con un negocio es importante tener un buen manejo de todos los procesos contables ya que esto ayuda a la empresa administrar mejor sus recursos y les facilita a medir mejor sus resultados para tener un registro contable en orden.

Se debe emplear un manual de procedimientos con el fin de tener un mejor orden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así mismo involucrar y guiar al personal contable y/o administrativo a cumplir con el cronograma establecido por SUNAT, para así cumplir con los pagos de tributos y evitar posibles multas.

Finalmente se plantea que la empresa Globos las 24 horas SAC debe contar con un manejo de libros contables ya sea físico o en el caso sea electrónico estar al día en sus presentaciones mensuales, para evitar alguna multa.

1.13 Conclusiones

En la presente investigación luego de haber estudiado los resultados obtenidos durante el proceso de discusión nos concierne presentar las siguientes conclusiones:

1) Se estableció que el Planeamiento tributario se relaciona con las Contingencias tributarias en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC, concluyendo que la falta de

conocimiento de las normas tributarias genera contingencias las cuales al momento de ser encontradas por la Administración Tributaria en un proceso de fiscalización afectan la economía de la empresa por medio de multas, sanciones, intereses entre otros, alterando la toma de decisiones.

2) Se estableció que el Planeamiento tributario se relaciona con los Riesgos tributarios en la empresa de servicio de Globos las 24 horas SAC, concluyendo que la empresa debería tener un planeamiento tributario ya que este ayuda a perfeccionar las utilidades disminuir gastos y reducir pago de impuestos usando un mecanismo y figuras legales, las cuales no impliquen fraudes a las normas tributarias.

3) Se estableció que el Planeamiento Tributario se relaciona con las Obligaciones tributarias en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC, concluyendo que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias ya sea por no contar con un sistema contable para reducir riesgos que afecten a la empresa o no contar con un asesor tributario, que oriente con el cumplimiento de las normas tributarias.

4) Se preciso que las Contingencias tributarias se relaciona con los Beneficios tributarios en la empresa de servicio Globos las 24 horas SAC, concluyendo que las compañías al no emplear una herramienta como el planeamiento tributario, caen en contingencias ya que no disponen de conocimientos sobre temas tributarios, por otro lado, si contaran con dichos conocimientos obtendrían beneficios tributarios.

1.14 Recomendaciones

Por medio de los resultados obtenidos en la investigación, se emplearán las siguientes recomendaciones:

- 1) Se recomienda a la empresa contar con capacitaciones para los trabajadores y empresarios, sobre los temas tributarias, para que así se informen mejor y no caigan en contingencias tributarias, la cual afectaría la liquidez de la empresa.
- 2) La empresa debería solicitar un asesor tributario para aplicar una herramienta de gestión empresarial como es el Planeamiento tributario, ya que este ayuda a perfeccionar utilidades, disminuir gastos y reducir impuestos usando mecanismos y figuras legales.
- 3) Por otro lado se recomienda emplear un sistema operativo el cual les ayude a tener en orden sus movimientos contables para así cumplir con las obligaciones tributarias según lo establecido por la Administración Tributaria.
- 4) Finalmente la empresa debería utilizar los beneficios tributarios para mejorar la economía, reducir y eliminar las contingencias tributarias y optimizar las cargas tributarias logrando a beneficio futuro un mejor rendimiento económico.

Referencias

- Camayo, T. L. (2019). *Planeamiento Tributario y su incidencia en la gestión administrativa, de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana 2016-2017*. [Tesis de Maestría, Universidad San Martín de Porres]. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/4760/camayo_tlt.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Diburga Hinojosa, M. Y., & Matos Huayta, K. J. (2020). *El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la renta de Tercera Categoría de las microempresas Huancayo, 2018*. [Tesis de Bachiller, Universidad Peruana Los Andes]. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2204/TESIS_PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20Y%20EL%20IMPUESTO%20A%20LA%20RAMATOS%20HUAYTA_YUMIRA%20DIBURGA.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Escovedo, M. (2016). *Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Service Kuelap SRL 2016*. Trujillo: Universidad Señor de SIPAN. <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3021/TESIS%20FINAL%20-%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20EVITAR%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESA%20TRANS%20S.pdf;jsessionid=DE2AD52E2D66148075A422654B7979CC?sequence=1>
- Estela, M. (2020). Investigación no experimental. *Concepto.D*, 1. <https://concepto.de/investigacion-no-experimental/>
- Gómez, A. (2016). *Auditoría Tributaria para determinar la existencia de una Contingencia Tributaria del año 2012 de una empresa que vende a tiempo compartido*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10663/Desarrollo%20de%20la%20tesis.pdf?sequence=1>
- Gonzales. (2020). *¿Qué es Deducciones Fiscales?* Madrid: Billin. Recuperado el 27 de Junio de 2020, de <https://www.billin.net/glosario/definicion-deducciones-fiscales/#:~:text=Las%20Deducciones%20Fiscales%20son%20el,es%20sin%20C3%B3nimo%20de%20beneficio%20fiscal.>
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2016). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Huamán, M. (2017). *Planificación fiscal para reducir las contingencias tributarias en una empresa eléctrica, 2017*. Lima: Universidad Norbert Wiener. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1171/TITULO%20-%20Huam%c3%a1n%20Blas%2c%20Melisa%20Flor.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Huaraca, R. (2017). *Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en las Instituciones Educativas Privadas, Distrito de San Juan de Lurigancho año 2017*. Lima: Universidad César Vallejo.

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12374/Huaraca_HRM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Huertas, F. (2018). *“Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias en las empresas.* Lima: Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32578/Huerta_YFJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Iberley. (2020). Obligaciones tributarias formales. *Colex*, 1.
<https://www.iberley.es/temas/obligaciones-tributarias-formales-19951>
- Instituto Peruano Economico.* (2013). Beneficios Tributarios:
<https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Jordan, J. (2018). Articulos / Tribuacion. *Sociedad Peruana de Bienes Raices*, 1.
<https://bienesraicess.com/blogs/que-es-una-cobranza-coactiva/>
- Lima, C. d. (2016). ¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo? *Conexionesan*, 1. <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>
- Lopez, D. (2019). Obligacion Tributaria. *Economipedia*, 1.
<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Molera, L. (2019). Escala de Likert: qué es y cómo utilizarla (incluye ejemplos). *Hupspot*, 1.
<https://blog.hubspot.es/service/escala-likert>
- Moreno, E. (2018). Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis. *Blogger*, 1.
<http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2018/04/investigacion-correlacional.html>
- O'Hara, G. (7 de Febrero de 2020). Sunat revela los cinco esquemas de elusión tributaria más usadas por las empresas peruanas. *Gestión*, pág. 2. <https://gestion.pe/economia/sunat-revela-los-cinco-esquemas-de-elusion-tributaria-mas-usadas-por-las-empresas-peruanas-noticia/>
- Olivera, V. (2019). *Planeamiento Tributario Y Su Incidencia En La Prevención De Contingencias Tributarias En Las Mypes Del Sector Textil Del Emporio Comercial “Gamarra”, La Victoria, Lima Metropolitana, 2018.* Lima: Universidad Ricardo Palma.
http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2289/CONT_T030_45654965_T%20%20%20OLIVERA%20LUCANO%20VIOLETA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Panta, O. (4 de Diciembre de 2021). *Infraccion y Sancion Tributaria SUNAT.* Blog del Contador: <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>
- Perez, N. (2029). "Incentivos tributarios son sólo un factor para invertir y generar empleo". *El espectador*, 1. <https://www.elespectador.com/noticias/economia/incentivos-tributarios-son-solo-un-factor-para-invertir-y-generar-empleo-noel-perez/>
- Perú, G. d. (2019). *Regímenes tributarios.* Lima: Plataforma Digital unica del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/6988>

- Quinde, J. (2015). *PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10968/Tesis%20-%20PLANIFICACI%c3%93N%20TRIBUTARIA%20COMO%20ESTRATEGIA%20DE%20GESTI%c3%93N%20EMPRESARIAL%20EN%20LA%20COOPERATIVA%20DE%20AHOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramirez, J., Bastidas, H., Briceño, M., & Ortiz, C. (2014). *Obligacion Tributaria Sustancial [Archivo pdf]*.
<https://www.pwcimpuestosonline.co/Documentos%20Prioridad/PDF/Jurisprudencia/Consejo%20de%20Estado/SEN-Exp-019053-14.pdf>
- Ramos, G. (2017). *Cierre tributario 2017 y planeamiento tributario 2018*. Lima: Universidad Inca Garcilazo de la Vega. <https://www.uigv.edu.pe/wp10/wp-content/uploads/2017/10/Planeamiento-y-cierre-tributario-universidad-Garcilazo.pdf>
- Rentería, J. (2016). ¿Qué es la evasión tributaria? *MisAbogados*, 1.
<https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Rodó, P. (2020). Rho de Spearman. *Economipedia*, 1.
<https://economipedia.com/definiciones/rho-de-spearman.html>
- Rodriguez, D. (7 de diciembre de 2021). *La Encuesta*. Tomi: https://tomi.digital/es/39920/la-encuesta?utm_source=google&utm_medium=seo
- Rueda Peves, J. (2019). *Texto Unico Ordenado del codigo Tributario*. Editora Grafica Bernilla.
- Rus, E. (2021). *Economipedia*. Investigacion Descriptiva:
<https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html>
- Sanciprian, E. (20 de Octubre de 2020). *Idconline*. <https://idconline.mx/fiscal-contable/2020/10/27/que-es-la-economia-de-opcion>
- Serrano, P., & Ana, V. (2017). “*RIESGOS TRIBUTARIOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACION Y DETERMINACION DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO “SAYLLA S.A.” CUSCO PERIODO 2016*”. Cusco: Universidad Andina del Cusco.
http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1705/3/Pamela_Ana_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Sevillano, S., & Sotelo, E. (2014). Atrasos tributarios y litigiosidad tributaria en el Perú, algunos aspectos para reflexionar. *Derecho PUCP*, 72-100.
<https://www.redalyc.org/pdf/5336/533656137005.pdf>
- Supo, J. (2013). *Como validar un instrumento*. Lima: Deposito legal en la Biblioteca Nacional del Perú. http://www.cua.uam.mx/pdfs/coplavi/s_p/doc_ng/validacion-de-instrumentos-de-medicion.pdf
- Thompson, I. (2020). Tipos de Encuesta. *Promonegocios.net*, 1.
<https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/encuestas-tipos.html>

- Torres, A. (2016). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana"*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
<http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5417>
- Torres, J. (2018). Inafectación y Exoneración . *Boletín Empresarial Tributaria*, 1.
<https://www.asesormype.com/inafectacion-y-exoneracion/>
- Vasquez, S. (2016). *Planeamiento Tributario Y Contingencias Tributarias En Las Empresas De Transporte De Carga De La Provincia De Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1617/TEISIS%20%286%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Verona, J. (2019). Principio de Causalidad y el sustento de gastos para efectos del Impuesto a la Renta. *Grupo Verona*, 1. <https://grupoverona.pe/principio-de-causalidad-y-el-sustento-de-gastos-para-efectos-del-impuesto-a-la-renta/>
- Villafuerte Llerena, F. R. (2018). *Planeamiento Tributario para evitar Contingencias Tributarias en las empresas del sector industrial del Perú caso: Fundación Ferrosa S.A.C. Lima-2018*. [Tesis Maestría, Universidad Católica Los Angeles].
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/8973>
- Wigodski, J. (2010). Metodología de la Investigación. *Blogger*, 1.
<http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/poblacion-y-muestra.html>
- Yucra, H. (2018). *Planeamiento Tributario para la Prevención de Contingencias Tributarias de la empresa Transportes Francesca S. R. L en el año 2017*. Lima: Escuela de Contabilidad y Finanzas.
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/512/PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20LA%20PREVENCION%20DE%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20DE%20LA%20EMPRESA%20TRANSPORTES%20FRANCESCA%20S.%20R.%20L%20EN%20EL%20A%C3%91O%202017.pdf?sequence>
- Zambrano, A., & Prieto, Z. (2017). *Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias*. Guayaquil: Universidad Laica Vicente Rocafuerte.
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1942/1/T-ULVR-1748.pdf>

Anexos

ANEXO 1: Matriz De Planeamiento Tributario Y Contingencia Tributaria en la empresa Globos las 24 horas SAC

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODO
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	El Planeamiento Tributario	Optimizar carga Fiscal	Conocimiento de Regímenes Tributarios	<p>1. Tipo de investigación: El tipo de investigación es correlacional, ya que describiremos cada una de las variables para explicar la relación entre ambas.</p> <p>2. Diseño de estudio: El tipo de diseño es no experimental - transversal.</p> <p>3. Tipo de Muestra: se utilizará muestreo intencional porque cada muestra tiene posibilidad de ser elegida.</p> <p>4. Tamaño de muestra: La población está constituida por 10 colaboradores de la empresa Globos las 24 horas SAC, cuya muestra será 10 colaboradores.</p> <p>5. Técnicas e Instrumento: Variable 1: Planeamiento Tributario Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Variable 2: Contingencia Tributaria Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario</p>
¿De qué manera el Planeamiento Tributario se relaciona con las Contingencias Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC?	Determinar si el Planeamiento Tributario se relaciona con las Contingencias Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC.	El Planeamiento Tributario se relaciona con las Contingencias Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC.			Principio de Causalidad Economía de Opción Evasión Tributaria Elusión Fiscal	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas		Beneficios Tributarios	Incentivos Tributarios	
¿De qué manera el Planeamiento Tributario se relaciona con los Riesgos Tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC?	Determinar si el Planeamiento Tributario se relaciona con los Riesgos Tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC.	El Planeamiento Tributario se relaciona con los Riesgos Tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC.	Inafectación Exoneración Deducción			
¿De qué manera el Planeamiento Tributario se relaciona con las Obligaciones Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC?	Determinar si el Planeamiento Tributario se relaciona con las Obligaciones Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC.	El Planeamiento Tributario se relaciona con las Obligaciones Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC.	Contingencias Tributarias	Riesgos Tributarios	Infracciones Sanciones Intereses Moratorios Cobranza Coactiva	
¿De qué manera las Contingencias Tributarias se relaciona con los Beneficios tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC?	Determinar si las Contingencias Tributarias se relaciona con los Beneficios Tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC.	Las Contingencias Tributarias se relaciona con los Beneficios Tributarios en la empresa Globos las 24 horas SAC.			Obligación Tributaria	Acreedor Deudor Prestación Tributaria Obligaciones Formales Obligaciones Sustanciales

ANEXO 2: Cuestionario De Planeamiento Tributario Y Contingencia Tributaria

“Planeamiento Tributaria y Contingencias Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC”

Este cuestionario está dirigido para el área Contable y Administrativa de la empresa Globos las 24 horas SAC, para tener conocimiento de cuanto están informados sobre el tema de Planeamiento Tributario y Contingencia Tributaria; por ello necesitamos que respondan el siguiente cuestionario.

Donde:

1= Siempre

2= Casi Siempre

3= A Veces

4= Casi Nunca

5= Nunca

N°	<u>ITEMS</u>	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASINUNCA	NUNCA
	V. 1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO					
	D.1: Optimizar carga Fiscal	1	2	3	4	5
1	Tener conocimiento de regímenes tributarios permite a la empresa poder elaborar un mejor planeamiento tributario					
2	El Planeamiento tributario aplica el principio de causalidad para reducir gastos					
3	El planeamiento tributario puede reducir la carga fiscal mediante la economía de opción					
4	La evasión tributaria tiene el propósito de vulnerar las normas para dejar de tributar					
5	El planeamiento tributario evita que el contribuyente utilice la elusión fiscal para pagar menos impuestos					

D.2: Beneficios Tributarios		1	2	3	4	5
6	El contribuyente puede reducir la base imponible del tributo mediante los incentivos tributarios otorgados por el Estado					
7	El planeamiento tributario emplea los incentivos tributarios para buscar incentivar sectores económicos o actividades					
8	El beneficio tributario de la inafectación no es un hecho previsto en la ley					
9	La exoneración busca reducir de forma parcial o total el monto de la obligación tributaria					
10	El planeamiento tributario permite utilizar correctamente las deducciones para disminuir el importe de la base imponible					
11	Para emplear correctamente las deducciones se debe aplicar el principio de causalidad					
V.2: CONTINGENCIA TRIBUTARIA						
D.3: Riesgos Tributarios		1	2	3	4	5
12	Una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria					
13	Elaborar un buen planteamiento tributario reduce las infracciones tributarias					
14	La sanción es una penalidad causada por una infracción tributaria					
15	Los intereses moratorios son aplicados a las multas de una infracción tributaria					
16	Los intereses moratorios son pagos fuera de tiempo generados por los contribuyentes					
17	El planeamiento tributario evita que el contribuyente pueda iniciar un proceso de cobranza coactiva					
D.4: Obligaciones Tributarias		1	2	3	4	5
18	Cumplir el pago de los tributos al acreedor tributario reduce las multas tributarias					
19	El planeamiento tributario genera que el deudor tributario cumpla con el pago de sus tributos a tiempo					
20	La obligación tributaria tiene como objetivo que el contribuyente cumpla con la prestación tributaria					
21	Cumplir con las obligaciones formales evita incurrir en una contingencia tributaria					
22	El planeamiento tributario minimiza los riesgos tributarios causados por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales					

Tomado de: Huertas 2018

ANEXO 3: BASE DE DATOS
Data Variable 1: Planeamiento Tributario

Caso	Var0001	Var0002	Var0003	Var0004	Var0005	Var0006	Var0007	Var0008	Var0009	Var0010	Var0011
1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1
2	1	3	1	1	2	3	2	5	2	1	1
3	1	2	1	1	1	2	3	5	2	1	1
4	2	3	3	1	3	4	4	2	2	4	2
5	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2
6	2	3	3	2	2	2	1	5	5	2	3
7	1	2	2	1	1	2	3	2	1	1	2
8	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2
9	2	2	1	2	2	2	3	5	3	3	1
10	1	3	3	1	3	4	1	5	3	1	2

Data Variable 2: Contingencia Tributaria

Caso	Var0012	Var0013	Var0014	Var0015	Var0016	Var0017	Var0018	Var0019	Var0020	Var0021	Var0022
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1
3	2	2	1	1	2	2	2	2	3	1	2
4	3	3	2	2	4	4	3	2	4	4	4
5	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1
6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	1	2	3	2	1	2	2	1	2	2	2
8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
9	3	3	1	1	1	3	2	1	1	1	2
10	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2